

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**



**P R E S U P U E S T O 2 0 1 7**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**Acuerdo plenario de aprobación inicial**

*DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA*

REGISTRO DE SALIDA-PLENO	
FECHA:	16.03.17
SALIDA Nº:	172
Nº DE DOCUMENTO:	155894

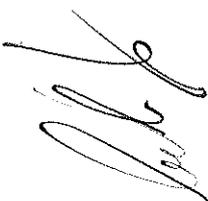
AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2017, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2017 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES**

 El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 13 de marzo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 3 de marzo de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2017, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES PARA 2017**

*La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 3 de marzo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:*

*“Esta Delegación de Economía, Hacienda y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Málaga, en función de la información facilitada por las distintas Áreas, Organismos, Fundaciones, Consorcios y Empresas Municipales, ha procedido a la confección del Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para el*

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**SECRETARÍA GENERAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*ejercicio de 2017, comprensivo del Presupuesto del Ayuntamiento y sus Entes dependientes.*

*El Estado Consolidado de Ingresos asciende a 751.364.767,39 € y el de Gastos a 749.004.074,37 €, de la comparación entre ambos resulta un superávit de 2.360.693,02 €, apareciendo nivelados el Presupuesto del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, Fundaciones, Consorcios y Empresas Municipales.*

<b>PRESUPUESTOS</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>GASTOS</b>
<i>Consolidado</i>	751.364.767,39	749.004.074,37
<i>Ayuntamiento</i>	596.325.592,78	596.325.592,78
<i>Instituto Municipal de la Vivienda</i>	24.126.388,22	24.126.388,22
<i>Gerencia Municipal de Urbanismo</i>	51.471.033,28	51.471.033,28
<i>F. P. Centro Municipal de Informática</i>	12.571.296,57	12.571.296,57
<i>Instituto de Formación y Empleo</i>	4.329.200,00	4.329.200,00
<i>Agencia Pública Casa Natal Pablo Ruiz Picasso</i>	9.927.513,03	9.927.513,03
<i>Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento</i>	14.645.098,55	14.645.098,55
<b>PRESUPUESTOS</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>GASTOS</b>
<i>Empresa de Aguas de Málaga, SAM</i>	71.919.757,00	70.931.957,00
<i>Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales, S.A.M.</i>	12.514.867,62	12.094.159,00
<i>Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste de Málaga, SAM</i>	10.887.637,41	10.883.318,39
<i>Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M.</i>	59.567.831,66	58.483.831,37

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

<i>Parque Cementerio de Málaga, SAM</i>	<i>6.090.000,00</i>	<i>6.060.272,00</i>
<i>Más Cerca, SAM</i>	<i>6.056.064,00</i>	<i>6.049.564,00</i>
<i>Málaga Deportes y Eventos, S.A.M.</i>	<i>2.544.934,12</i>	<i>2.515.453,52</i>
<i>Teatro Cervantes de Málaga, SAM</i>	<i>5.607.246,22</i>	<i>5.600.246,22</i>
<i>Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, SAM</i>	<i>2.868.429,34</i>	<i>2.814.652,34</i>
<i>Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación</i>	<i>1.990.008,95</i>	<i>1.990.008,95</i>
<i>Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga</i>	<i>8.276.763,06</i>	<i>8.276.763,06</i>
<i>Fundación Palacio Villalón</i>	<i>3.285.000,00</i>	<i>3.253.037,00</i>
<i>Fundación Félix Revello de Toro</i>	<i>362.000,00</i>	<i>362.000,00</i>
<i>Orquesta Ciudad de Málaga</i>	<i>4.947.003,06</i>	<i>4.947.003,06</i>
<i>Sdad. Municipal de Aparcamientos y Servicios</i>	<i>10.519.944,48</i>	<i>9.826.727,99</i>

*Los criterios y principios generales que han inspirado la redacción de los mismos se recogen en la Memoria del Presupuesto del Ayuntamiento.*

*Asimismo, se han celebrado los Consejos Rectores y de Administración de cada uno de los Organismos Autónomos Administrativos, Fundaciones, Consorcios y Empresas Municipales, aprobando sus respectivos anteproyectos de Presupuesto para 2017.*

*Con fecha de hoy, se han recibido dos informes propuesta procedente del Área de Derechos Sociales y del Área de Participación Ciudadana para que se incluyan dentro de la Base 36ª: Subvenciones, de las de Ejecución del Presupuesto 2017, las siguientes subvenciones con carácter nominativo:*

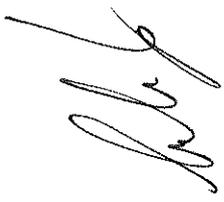
- *Denominación del Proyecto: "Escuela de Ciudadanía y Convivencia 2017"*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Entidad: Arrabal AID, CIF: G29572948*  
*Importe: 34.000,00 €*  
*Aplicación: 31.9242.48900 PAM 8033*

- *Denominación del Proyecto: "Talleres comunitarios e interculturales: en Cruz Verde, Capuchinos, Ollerías, Trinidad Sur y Perchel Norte"*  
*Entidad: INCIDE, CIF: 29492584*  
*Importe: 46.000,00 €*  
*Aplicación: 26.2313.48900 PAM 2092*
- *Denominación del Proyecto: "Aula Flamenca y Talleres Comunitarios en Cruz Verde, Capuchinos, Ollerías, Trinidad Sur y Perchel Norte"*  
*Entidad: ARRABAL AID, CIF: G29572948*  
*Importe: 46.000,00 €*  
*Aplicación: 26.2313.48900 PAM 2092*



*Por todo ello, se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local, para su posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.-** *La aprobación del proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2017, en el que se integran el del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, Fundaciones y Consorcios y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece mayoritariamente a esta Entidad Local, que aparecen reseñadas en la página anterior, conforme a la documentación exigida en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que obra en el Expediente que acompaña a la presente Propuesta.*

**SEGUNDO.-** *Modificar la Base 36ª de las de Ejecución del Presupuesto, incluyendo las subvenciones nominativas anteriormente referidas.*

**TERCERO.-** *Que una vez aprobado el citado proyecto se eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación inicial.*

**CUARTO.-** *Una vez se apruebe definitivamente y entre en vigor Presupuesto General del Ayuntamiento para 2017 y con el fin de ajustar el Presupuesto prorrogado al nuevo Presupuesto, tal y como posibilita el art. 21 puntos 6 y 7 del RD. 500/1990, queden anuladas las modificaciones realizadas durante la prórroga que se encuentran incluidas en los créditos iniciales del Presupuesto a efectos de que no se dupliquen dichas consignaciones.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*QUINTO.- Que se dé al Expediente el trámite reglamentariamente establecido”.*

*Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 3 de marzo de 2017.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”*

*Tras el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local y la celebración del plazo de ENMIENDAS comunicado por la Presidencia, los Grupos Políticos Municipales presentaron las que, seguidamente, se transcriben:*

- *Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista.*

*“A LA COMISION DE PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA, PROMOCION EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO.*

*El Grupo municipal Socialista, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de Pleno, presenta a la Comisión de Pleno las siguientes ENMIENDAS PARCIALES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES PARA EL 2017*

### **JUSTIFICACIÓN**

*Según los últimos datos ofrecidos en febrero 2017, constan como demandantes de empleo en el municipio de Málaga, 77.801 personas, y 66590 personas paradas, de estas 37.507 son mujeres, llevando más de la mitad de estas personas, más de un año demandando empleo. Esta situación desalentadora que padecen las familias malagueñas no es muy distinta a la del resto del país. El desempleo sigue siendo el principal elemento de preocupación para los españoles según las encuestas realizadas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España (CSIC).*

*Las principales perdedoras de la crisis económica, que aún estamos sufriendo, y de los recortes efectuados a la ciudadanía, son las mujeres, al igual que son las que sufren las mayores tasas de desempleo y con ello, la desigualdad en su día a día. A esta situación tenemos que unir la triste y lacerante lacra de la violencia machista*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*que está asesinando cada día a más mujeres, prueba de ello son las 16 asesinadas aún sin acabar el primer trimestre del año.*

*Para el Grupo Municipal Socialista el compromiso con la igualdad y con la lucha contra la violencia de género es imprescindible que esté contenido en el proyecto de presupuestos para 2017. Sin embargo, una vez analizado dicho proyecto podemos afirmar que este compromiso con la igualdad no es prioridad para el equipo de gobierno del Partido Popular, y por ello, uno de los principales paquetes de medidas que se van a recoger en nuestras enmiendas irán destinados a la lucha por la igualdad, transformando la realidad social de los malagueños y malagueñas, y a actuaciones que impulsen la lucha contra la violencia de género.*

*La reforma laboral ha dado lugar a una devaluación salarial que ha reducido la capacidad adquisitiva de la mayor parte de las familias españolas. El paro y la desigualdad han afectado tanto la demanda agregada, las inversiones y el crecimiento que el coste económico de las desigualdades está siendo enorme, pero lo más grave de todo es que afecta de lleno a los logros conseguido en aras de que nuestro país fuese un estado social de derecho. El aumento de la vulnerabilidad, la desaparición paulatina de las clases medias, el incremento de trabajadores y pensionistas pobres o la falta de perspectivas para los jóvenes son los trazos de una muy triste realidad social.*

*A nuestro Ayuntamiento la crisis económica le pilló precario y endeudado de tal forma que hubo de recurrir a un Plan de Ajuste Económico 2013-2020, que le permitiera encarar la nueva situación desde la situación a la que lo había llevado una mala gestión económica; recayendo, como era de esperar y suele ocurrir, en los que menos culpa habían tenido: los empleados y la ciudadanía. Los primeros han visto recortado sus sueldos (aunque unos más que otros) y la ciudadanía ha visto precarizarse los servicios que debe recibir, como pasa en el Ayuntamiento de Málaga, donde tras la crisis y la falta de empleados públicos, existen servicios que se han ido deteriorando, como Bomberos, Servicios Sociales Comunitarios, Bibliotecas municipales, Policía Local, etc. y que necesitan de un impulso para a través de la oferta de empleo público, hasta donde permita la tasa de reposición, volver a prestar los servicios municipales que antes de la crisis prestaban las administraciones públicas. Esta necesidad de impulso para mejorar las prestaciones y servicios municipales no se ve reflejada en el proyecto de presupuesto que hemos analizado.*

*Este proyecto de presupuesto para 2017 aún intenta mantener esa prestación de servicios bajo mínimos pero no responde a las necesidades de la Ciudad: un presupuesto municipal que cumpla con la realidad que precisan tanto la ciudadanía como las empresas malagueñas, debe ser el motor económico al servicio de la generación de riqueza y empleo, hoy incapaces de generar sinergias, un presupuesto que deja de lado las políticas de igualdad, la actuaciones de transformación social,*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*alejadas de ese asistencialismo que denotan las políticas sociales que pone en marcha el Partido Popular en todas las administraciones, las inversiones, los proyectos estratégicos para la ciudad, el emprendimiento y la empresa. Pero tampoco son capaces de atender la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía mediante la transformación de los barrios con las mejoras imprescindibles de infraestructuras, dotación de equipamientos y zonas verdes.*

*Dentro de estas mejoras de infraestructuras imprescindibles para este Grupo Municipal, están las obras de saneamiento, de drenaje, de separación de pluviales, que como hemos podido ver en los meses de diciembre y febrero, tienen que ser definitivamente acometidas por el equipo de gobierno del Partido Popular, para preparar la defensa de Málaga y de los vecinos y vecinas, ante las lluvias torrenciales y las inundaciones que cíclicamente sufre nuestra Ciudad.*

*Además, tras analizar el proyecto de presupuesto municipal para 2017 presentado por el equipo de gobierno del Partido Popular, el Grupo municipal Socialista ha llegado a la conclusión de que estos presupuestos no son adecuados porque incumplen las pautas en cuanto a austeridad y control del gasto que el propio equipo de gobierno se dio, y no atienden debidamente a las necesidades de la ciudadanía como ya hicimos constar en los párrafos anteriores.*

*En cuanto al capítulo de ingresos, sólo constatar que aunque el discurso del equipo de gobierno afirma una y otra vez que se hace una política de moderación fiscal, los datos recogidos en el presupuesto consolidado nos dicen lo contrario; los impuestos directos suben respecto a 2016, 6,2 millones, sobre todo debido a los incrementos en IBI Urbana, y en IBI características especiales, y el incremento nuevamente en Plusvalía. En los impuestos indirectos se sube fundamentalmente el ICIO. Y en tasas y otros ingresos se han incrementado en total unos 10,2 millones, resaltando el incremento de algunas partidas como la de Licencias urbanísticas.*

*Respecto a los gastos, nuestras propuestas se centrarán en los aspectos manifiestamente derrochadores recogidos en los capítulos 1, 4 y especialmente el 2, gasto corriente, del presupuesto de gasto por entender que son aquellos sobre los que se puede incidir de manera inmediata, independientemente de compromisos institucionales que, aunque no compartamos, lastran el devenir presupuestario de la ciudad.*

*Llegados a este punto, nos gustaría poder resaltar, al igual que lo dijimos el año pasado, el esfuerzo de información y negociación que hizo la Delegación de Economía para lograr el máximo apoyo a las cuentas municipales, pero nos resulta imposible porque en esta ocasión no ha existido voluntad política alguna de negociar ni de llevar a cabo un verdadero acuerdo político. Una negociación a la que debería estar obligado el equipo de gobierno del Partido Popular, ante el escenario político*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*presente en esta Corporación tras las últimas elecciones municipales, que dejaron en minoría al Partido Popular.*

*El Grupo municipal Socialista presentó al equipo de gobierno un documento que contenía más de cincuenta propuestas, algunas de ellas consideradas por nosotros prioritarias para incluir en el presupuesto municipal para 2017. La mayoría de estas propuestas no han sido tenidas en cuenta en el Proyecto de Presupuestos que se ha aprobado por la Junta de Gobierno Local. Además de la mayoría de las propuestas entregadas al equipo de gobierno municipal, recogemos algunos de los acuerdos plenarios que se han adoptado en los últimos meses, sobre todo, aquellos que afectan a grandes proyectos de Ciudad, y otros, que son demandados por muchos colectivos sociales y vecinales, y que nos han servido de base para la elaboración de estas enmiendas parciales al presupuesto municipal para 2017.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista **PROPONE LAS SIGUIENTES ENMIENDAS PARCIALES AL ESTADO DE GASTOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES PARA 2017.***

- Detraer del Capítulo 1 del consolidado, gastos de personal, de lo consignado para "retribuciones básicas del personal directivo y personal eventual" que suman para 2017 la cantidad de 4.194.539,28 €, la cantidad de 838.907,86 €, un 20%, por el compromiso que tiene el Grupo municipal Socialista con los ciudadanos de seguir reduciendo el número y los sueldos de los cargos de confianza, en particular aquellos que estén por encima del sueldo del alcalde de la Ciudad.*
- Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, de lo consignado para "servicios de seguridad" que asciende 6.631.100,68 €, la cantidad de 3.315.550,34 €, el 50%; ya que el Grupo municipal Socialista considera que prácticamente toda la seguridad de los edificios municipales debe ser desempeñada por la policía local, haciendo uso para ello de los policías locales que pasan a la segunda actividad.*
- Detraer dentro del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, de lo consignado para "servicios de transporte", que asciende a 1.528.056,74 € la cantidad de 611.222,70 €, es decir una reducción de un 40 %.*
- Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, correspondiente a lo presupuestado por "estudios y trabajos técnicos" que asciende a 15.153.161,15 €, la cantidad de 11.364.870,86 €, es decir el 75%; ya que el Grupo municipal Socialista considera que esta función debe ser*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*desempeñada por los empleados municipales de las distintas áreas, además de que desde 2014 esta partida está subiendo exponencialmente.*

- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para “otros suministros” que asciende a 7.257.030,81, el 20% de lo consignado, 1.451.406,16 €, para conseguir unos presupuestos más austeros.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para “publicidad y propaganda” que asciende a 4.261.897,88 €, la cantidad de 2.557.138,73€, el 60% de lo consignado; ya que se trata de una partida se ha presupuestado por encima de lo presupuestado en los ejercicios de 2014, 2015, 2016 y 2017.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para “reuniones, conferencias y cursos” que asciende a 2.069.697,16 €, la cantidad de 620.909,15€, el 30 % de lo consignado, para conseguir unos presupuestos más austeros.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para “actividades culturales y deportivas” que asciende a 3.521.195,79 €, la cantidad de 1.408.478,32 €, el 40% del presupuesto consignado, para conseguir unos presupuestos más austeros.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para “reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructura y bienes naturales” que asciende a 28.657.024,98 €, la cantidad de 24.358.471,23 €, el 85%, debido al aumento constante de esta partida.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para “otros gastos diversos” que asciende a 757.112,72 €, la cantidad de 75.711,27 €, el 10,00%, de lo consignado, para conseguir una mayor contención del gasto corriente.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para “dietas órganos de gobierno” que asciende a 46.509,00 €, la cantidad de 4.650,90 €, el 10,00%, de lo consignado, para conseguir una mayor contención del gasto corriente.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para “locomoción órganos de gobierno” que asciende a 62.533,05 €, la cantidad de 6.253,31 €, que es el 10,00% de lo inicialmente previsto en la propuesta.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para “dietas personal directivo” que asciende a 71.951,59€, la cantidad de 7.195,16 €, el 10 %, de lo consignado.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para “locomoción personal directivo” que asciende a 93.280,63 €, la cantidad de 11.193,68€, que es el 12,00% de lo inicialmente consignado.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para “atenciones protocolarias” que asciende a 729.139,55 €, la cantidad de 218.741,87 €, el 30,00%, de lo consignado.*
- *Detraer del Capítulo 4 del consolidado, transferencias corrientes, para “otras subvenciones a familias e instituciones sin ánimo de lucro” que asciende a 10.294.638,50 €, la cantidad de 2.573.659,63€, el 25% de lo consignado, ya que esta partida se está incrementando desde 2014..*
- **El Grupo municipal Socialista plantea una detracción total de 49.424.361,14 €.**

**Proponemos que a la cantidad de 49.424.361,14 € se le den los siguientes destinos:**

1. ***Servicios Sociales Comunitarios:*** refuerzo de la contratación de 15 Trabajadores/as Sociales: dos trabajadores/as sociales en los distritos de más población (Carretera de Cádiz, Cruz de Humilladero, Centro y Bailén-Miraflores), más un trabajador/a social en el resto de distritos, para paliar la saturación en los Servicios Sociales comunitarios y conseguir una mejora en la atención social. Completar con Educadores Sociales suficientes las UTS que se encuentren incompletas.

***En este mismo apartado, que todos los planes que se van a poner en marcha, Plan contra la pobreza, Plan contra la pobreza Infantil, Plan energético y Economatos Sociales, lleven aparejadas actuaciones de intervención social desarrolladas por los servicios sociales comunitarios, con la finalidad de transformar la realidad social en la que viven los usuarios de estas medidas.***

2. ***Violencia de Género:*** Partida específica para la atención a las víctimas de violencia de género en presupuestos, con personal en los distritos para su atención. Incorporar en este año 2017, 6 equipos para la atención a las víctimas de violencia de género, equipo compuesto por: psicóloga/a, abogado/a y trabajador/a social. La distribución sería un equipo por cada dos distritos, excepto Ctra. Cádiz que tendría

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*un equipo en exclusividad. Es conveniente duplicar las ayudas económicas para estas mujeres y sus familias.*

*Duplicar la partida de Igualdad, que aparece con la cantidad de 1.131.820€, de forma que el incremento se destine específicamente para actuaciones en la lucha contra la violencia machista.*

*Presupuestar partida para iniciar la Escuela de Formación en Feminismo para mujeres y hombres, y dotar también de presupuesto el Observatorio de Violencia de Género, dentro del Observatorio existente sobre la inclusión social.*

*Establecimiento diferenciado en la partida económica de Publicidad y Propaganda, del porcentaje del 25% del total de la publicidad institucional del Ayuntamiento de Málaga para destinarlo a campañas de prevención y concienciación en la igualdad y contra la violencia de género.*

*3. Políticas de Empleo: Ampliar las políticas de apoyo al empleo y fomento del empleo para personas en riesgo de exclusión social, como complemento a las ayudas específicas puestas en marcha por la administración regional con la Implementación de Planes de Empleo Municipales para jóvenes y mayores de 30 años, y para parados de larga duración y Mayores de 45 años..*

*4. Empresa y Emprendimiento: Establecer programas de microcréditos, incentivos reintegrables o capital semilla para emprendedores y pequeñas empresas tecnológicas, creativas y relacionadas con oficios productivos, propiciando su establecimiento en la red de incubadoras municipales y otros centros municipales similares.*

*5. Obras de saneamiento, drenaje, separación de redes de pluviales, para preparar Málaga en su defensa frente a inundaciones y lluvias torrenciales, principalmente en Distrito Este y en los polígonos industriales de la Ciudad.*

*6. Parques Empresariales: Duplicar la inversión actual en los polígonos industriales de la ciudad y avanzar en su transformación en modernos parques empresariales, actuando en aquellos que están especialmente desatendidos como Villarosa, Azucarera, Guadalhorce, Santa Teresa, etc...*

*7. Mercados Municipales y Venta Ambulante: Atender el compromiso del Pleno del Ayuntamiento para dar comienzo a la construcción de los nuevos mercados municipales de Puerto de la Torre, Campanillas, Churriana e iniciar la modernización del mercado de Huelin, de tal forma que den estabilidad al comercio de cercanía. Igualmente es necesario una partida en esta área para el comercio ambulante que sirva para la adecuación y modernización de este sector comercial.*

*8. Antigua Prisión Provincial, motor Socioeconómico: El distrito Cruz de Humilladero, segundo más poblado de la ciudad de Málaga, debe contar con una gran centralidad como elemento de oportunidad y dinamizador económico del mismo. La antigua prisión provincial de Málaga debe ser ese motor de transformación e impulso a las industrias culturales de nuestra ciudad, y debe contar en el presupuesto*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*de 2017 con partidas económicas mayores para echar a andar el proyecto con la recuperación del histórico edificio, recogiendo la voluntad expresada en el pleno municipal.*

9. *Parque de Repsol: El parque en los antiguos terrenos de Repsol necesita del impulso municipal en el año 2017. Málaga necesita el gran bosque urbano en los distritos más poblados de la ciudad: Carretera de Cádiz y Cruz de Humilladero. Uno de cada tres malagueños disfrutaría directamente del beneficio de ese gran pulmón verde. Se necesitan partidas para la realización de la consulta ciudadana y para comenzar la adecuación del espacio (viales y equipamientos municipales).*

10. *Plan Municipal de Reforestación: Málaga debe convertirse en una ciudad verde estableciendo una red de parques forestales en el corredor existente entre La Araña y Sierra de Churriana. En el presupuesto del Ayuntamiento de 2017, se debe incluir una cantidad suficiente para acometer trabajos en el parque forestal de la vertiente oeste de la Sierra de Asperones (Colmenarejo, Huertecilla Mañas, Pilar del Prado).*

11. *Equipamientos Municipales: Completar la red municipal de equipamientos deportivos en los distritos de la ciudad, contemplando en el presupuesto partidas para la construcción de las piscinas del Palo, Campanillas y Santa Rosalía, reapertura del Puerto de la Torre, pabellón deportivo en Churriana, y ampliación del campo del Mortadelo, todas iniciativas aprobadas en el Pleno del Ayuntamiento.*

12. *Accesos a Barrios de Puerto de la Torre: Cumplimiento del compromiso municipal de acometer los accesos a las barriadas del Chaparral y Orozco en Puerto de la Torre.*

13. *Construcción de un Centro Social o Ciudadano en la barriada La Noria de Churriana, y en la Huertecilla Mañas, distrito Campanillas.*

14. *Ampliar partida para obras de cableado y accesibilidad en la Granja Suarez, ya que la cantidad consignada en este presupuesto es muy inferior a la necesaria en un barrio muy olvidado y sin actuaciones importantes desde hace mucho tiempo.*

15. *Adeuar aparcamientos para motos y motocicletas en diferentes puntos del Centro Histórico, ante la gran afluencia de estos vehículos y la falta de este tipo de aparcamiento en una ciudad que por su climatología favorece los desplazamientos en motos y motocicletas.*

16. *Mejoras en el Transporte Público: Implementación de partida económica para mejorar el transporte público de la EMT y mejorar el servicio que se presta a las barriadas. Especialmente en las líneas nocturnas de Campanillas y Churriana, y en las que conectan los distritos con la Universidad.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

17. *Finalización Parque Canino Cortijo Alto y construcción de la zona integrada en explanada de alrededor con como zona de esparcimiento (árboles, caminos, zonas de estancia), situada en parcela C/ Pierrot con Autovía.*
18. *Una partida inicial para aprobar el Plan Especial de Adecuación del Medio Urbano de las zonas de Paseo Marítimo El Palo y Pedregalejo, actuando en la parte terrestre de las casas tradicionales de pescadores, que están en la actualidad faltas de las más mínimas condiciones como saneamiento, acerado, pavimento, seguridad de paso, etc..*
19. *Barriada La Mosca, actuación sobre el cableado urbano y la accesibilidad que tanto necesita esta zona.*
20. *Realizar el acceso peatonal del Cerrado de Calderon con la zona alta de la Mosca, y mejora del acceso al colegio de la barriada, mejorando el aparcamiento en la zona alta de esta barriada.*
21. *Reconversión de la antigua mediana existente en la Avda. Isaac Peral, en la barriada La Luz, que se encuentra en un estado lamentable de suciedad, levantada por las raíces de los árboles y que además sirve de paso a los viandantes, por una mediana de las que actualmente coloca el Ayuntamiento, con sus bordillos elevados y la arboleda que se encuentra en buen estado.*
22. *Obras de saneamiento que impidan las inundaciones que se producen en la barriada Dos Hermanas, en la zona más cercana a la Avda. Europa, donde cada vez que llueve un poco fuerte se inundan las casas bajas estando permanentemente con humedades y con los riesgos para la salud que esto supone para sus habitantes.*
23. *Obras urgentes en la C/ Olivar de la Barriada Las Cuevas, con la apertura de esta calle hacia C/ Uruguay posibilitando la accesibilidad y conexión a los vecinos y vecinas que hoy no disponen de ella. Así mismo, mejoras en la C/ Olivar en su asfaltado, saneamiento, etc..*
24. *Limpieza y Seguridad: Plan de Limpieza de Solares en todos los distritos, exigiendo un mayor control sobre los solares privados.*
25. *Incluir partida para instalaciones deportivas para el Inter Málaga ya aprobadas en el Pleno.*
26. *Consignar presupuesto para la puesta en marcha de la Escuela de Valores del Club de Fútbol del Palo, acordado en el pleno del Ayuntamiento.*
27. *Incluir partidas para el arreglo del campo de fútbol de Monte Dorado así como la instalación de un parque infantil reclamado por los vecinos y objeto del compromiso público del Partido Popular con el distrito.*
28. *Obras urgentes para acometer la reforma necesaria en el Centro Ciudadano de Colmenarejo, ante el lamentable estado en que se encuentra, con humedades y grietas, y por el peligro que puede suponer para las personas que lo usan habitualmente.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

29. *Partida para habilitar espacios de convivencia para jóvenes en todos los distritos, aprobado en sesión plenaria.*
30. *Reforzar y mejorar el programa Alterna en la Noche, para que se desarrolle todos los meses del año.*
31. *Consignar presupuesto para organizar conjuntamente con la Diputación Provincial la nueva Feria de Empresarias de Málaga.*
32. *Presupuestar la convocatoria de oferta de empleo para 2016 y 2017, sobre todo en los siguientes servicios: servicios de bomberos, servicios sociales comunitarios, auxiliares de bibliotecas, policía local, y todos aquellos servicios que estén especialmente deficitarios ante la falta de oferta de empleo desde hace muchos años.*
33. *Reforzar de forma decidida la inversión en los parques de bomberos y en el material necesario para poder prestar el servicio de extinción de incendios con total garantía tanto para los empleados municipales como para la ciudadanía.*
34. *Consignar presupuesto para el arreglo del acerado de la C/ Tomás de Burgos, en el Distrito de Miraflores.*
35. *Consignar presupuesto para un plan de actuación urgente para mejorar los accesos a Hacienda Cabello, y para dar servicio de transporte público de la EMT, ya que hasta la citada barriada no llegan los autobuses a ella. Esta reivindicación está aprobada desde el mandato anterior.*
36. *Consignar presupuesto para realizar al menos el proyecto del Centro de Usos Múltiples en C/ Gómez Ocaña, que contenga hogar del Jubilado, sala de reuniones, salón de actos y biblioteca pública, así como la sede de la AV Camino de Antequera. Reivindicación muy antigua, aprobada por pleno y en una zona con escasez de centros de estas características.*
37. *Seguir incrementando las partidas para microactuaciones en distritos municipales. Hay que duplicar al menos lo presupuestado en 2016, incluyendo ese incremento también para actuaciones de mantenimiento de colegios, que vienen incluidas en la citada partida.*
38. *Rehabilitación de viviendas (en ascensores al menos otros dos millones).*
39. *Actuaciones para adecuar el Recinto Ferial Cortijo de Torres para que se use de forma permanente durante todo el año, facilitando la promoción de actividades culturales y sociales que vertebraran el tejido asociativo de la Ciudad. Y creación en ese recinto de locales de ensayo para jóvenes y un nuevo centro recreativo permanente.”*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Málaga Ahora.*

*“Enmiendas*

*QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2017 A LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO.*

*La Junta de Gobierno celebrada la tarde del 3 de marzo aprobó una propuesta de presupuestos para el año 2016. Al mismo tiempo, notificaba el plazo para la entrega de las enmiendas de los grupos municipales llegaba a su fin en el mediodía viernes 10 de marzo de 2017.*

*De manera habitual, el equipo de gobierno del Partido Popular incumple el proceso de información para con el resto de los grupos municipales. Recordemos, en este caso, que en la comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del 21 de septiembre de 2015, se aprobó el 7.º dictamen que, en su punto primero, además de otras consideraciones, establecía lo siguiente:*

- 1. El proyecto inicial del presupuesto debe ser entregado al resto de los grupos municipales [...] con 15 días de antelación para que pueda ser estudiado, analizado, y permita la elaboración con conocimiento y seriedad de las correspondientes enmiendas [...] o preguntas.*
- 2. Debe contener los datos totalmente abiertos en formato Excel, con los códigos (orgánico, económico, programa) de las subconceptos y conceptos presupuestarios en columnas separadas, incorporando los literales de texto y cantidades en el mismo documento.*

*Pues bien, el primer punto fue totalmente ignorado por parte del equipo de gobierno. El segundo solo fue atendido por el Área de Economía y Presupuestos después de que lo solicitáramos por escrito.*

*No ha sido esta la única irregularidad. El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 168, dice lo siguiente:*

- 2. El presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquellos, será*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*remitido a la entidad local de la que dependen antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado de la documentación detallada en el apartado anterior.*

*4. Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados 1 y 2 anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.*

*Incluso aunque el punto 6 reconoce la posibilidad de prorrogar los presupuestos, nos resulta llamativo que la tan cacareada eficacia y eficiencia de la gestión económica del Partido Popular no haya sido capaz de cumplir unos plazos mínimamente coherentes. Estos presupuestos llegan tarde. Desde que se prorrogan los presupuestos hasta que comience la comisión y su correspondiente pleno el día 18 de marzo, la ciudad de Málaga habrá contado más de tres meses con unos presupuestos prorrogados.*

I

*Esta introducción fue redactada tal como se ha transcrito para los presupuestos del año pasado, con la única modificación de alguna fecha. Lo que habla mal de un ayuntamiento que, en el transcurrir de los meses, no ha sido capaz de solucionar problemas graves tanto en lo operativo como en la transparencia.*

II

*Los datos proporcionados por el Ayuntamiento de Málaga son sorprendentemente optimistas. Los ingresos consolidados ascienden a unos 764 millones (764.459.313'15€), sin contar los entes no sectorizados (momento en el que los ingresos se disparan hasta superar los 900 millones de euros). Y sin embargo el estado de la cuenta de la ejecución presupuestaria a 30 de septiembre de 2016 era de -191.082.083'99€. La liquidación del ayuntamiento en 2015 fue de -16 millones de euros, cuando los ingresos previstos eran mucho menores.*

*Es por ello que no podemos mostrarnos optimistas de cara a las previsiones que desde el ayuntamiento se hacen de cara a los ingresos. Han fallado antes y nada hace indicar que esta vez vayan a dar en el clavo.*

*Más allá de la confianza en estas previsiones, sorprende también la evolución de los ingresos previstos. El capítulo 2, impuestos indirectos, sufre un espectacular aumento del 23'65% respecto al año anterior, con el fin de paliar la pérdida de un 17'97% de los ingresos en el capítulo 5 (ingresos patrimoniales). También disminuye los ingresos por enajenaciones de inversiones reales (-14'79%). Este grupo municipal*

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*comprende que se cuadren los ingresos debido a la reducción de otras partidas, pero nunca a costa de impuestos injustos como los indirectos. Menos aun cuando una de las partidas principales es el económico 21000 en concepto de Impuesto por el Valor Añadido (8'1 millones de euros). Tampoco compartimos el optimismo señalado en el económico 29000 (impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras), que asciende a 5'7 millones de euros. Y no lo compartimos por un doble motivo: la construcción no puede ser nunca el motor del crecimiento económico, pues sus consecuencias ya son por todos de sobra conocido. Pero tampoco confiamos en que el crecimiento de la construcción vaya a suponer estas cantidades.*

*En cuanto al Capítulo de Gastos, lamentamos profundamente constatar que suma un despropósito tras otro. Se inflan económicos injustificados mientras que a otros se destinan partidas irrisorias. La siguiente tabla muestra las dotaciones presupuestarias de 2017 que, a nuestro parecer, están claramente infladas y que pueden ser reducidas o eliminadas para financiar otras.*

Código	Subconcepto	Cantidad
10000	RETRIBUCIONES BASICAS DE ORGANOS DE GOBIERNO	1.460.125'00
22700	Limpieza y Aseo	102.026.123'50
22701	Servicio de Seguridad	6.635.180'68
22199	Otros Suministros	7.257.030'81
22601	Atenciones Protocolarias y representativas	729.138'55
22602	Publicidad y propaganda	4.261.897'88
22606	Reuniones, Conferencias y cursos	2.069.667'16
23000-23010-23100-23110	Dietas y Locomoción de los órganos de gobierno y personal directivo	155.813'68
22699	Otros gastos diversos	757.122'72
41000-44900	Transferencias Corrientes a organismos y empresas del Ayuntamiento	128.553.317'17
48900	Otras transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	10.151.038'50

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**SECRETARÍA GENERAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
 SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

71000-74000	Transferencias de capital a organismos y empresas del Ayuntamiento	30.369.902'59
47000-47900	Subvenciones a Empresas privadas	1.335.053'02
		294.301.280

*Fuente: elaboración propia*

**ENMIENDAS**

**Enmienda 1** (de modificación a los presupuestos de gastos)  
**DERECHOS SOCIALES**

Reducción de gasto				Aumento del gasto	
Código	Subconcepto	Cantidad	Reducción	Subconcepto	Cantidad
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	41.749.537'05	3.200.000	10 ATE's	800.000'00
				Garantía Suministro energético	700.000'00
				Comedores Verano	600.000'00
				Bono compra alimentos	600.000'00
				Ayuda a la Dependencia	500.000'00
<b>Total</b>			<b>3.200.000</b>	<b>Total</b>	<b>3.200.000</b>

*La precaria situación vital de un número vergonzoso de malagueños y malagueñas (especialmente entre estas últimas, pues la pobreza es un elemento eminentemente feminizado) obliga a que cualquier presupuesto deba dotar con una partida importante los conceptos englobados dentro de Derechos Sociales.*

*En primer lugar se hace imperativo dotar a nuestra ciudad de un parque de viviendas de **Alojamiento Transitorio de Emergencia**, disponibles para todas aquellas personas en situación de emergencia habitacional. Estas viviendas, pensadas como temporales, servirán para todas aquellas familias que esperen que se les preste otra solución temporal. Estas ATE sustituirán la posibilidad de alojamiento en albergues, refugios y hostales que viene ofreciendo hasta la fecha el Área de Servicios Sociales.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El Ayuntamiento de Málaga, al igual que otros municipios españoles, garantizará el suministro energético para las personas más empobrecidas y con dificultades para pagar las facturas de luz y agua. Servicios básicos y necesarios en nuestras sociedades modernas. Para ello además se suprimirá el coste asociado al dar de alta el servicio de EMASA.*

*En la misma línea, y con el fin de garantizar el sano crecimiento de los más jóvenes, proponemos la designación de una partida que garantice la apertura durante todo el año de los comedores escolares en verano. En cuanto a los economatos, se vuelve imprescindible cambiar el formato de los mismos: en la actualidad es asistencial y controlado por las asociaciones. Proponemos que sea la propia institución quien lo gestione ofertando una tarjeta de grandes descuentos en supermercados y otro tipo de superficies comerciales.*

I

*La Ley de Dependencia supuso un gran avance en la protección social para nuestro país. Sin embargo su deficiente financiación, de la que son culpables tanto la Administración Central como la Autonómica, impide que se realice de forma plena. Por ello, y en tanto en cuanto se solucione esto, proponemos que desde los organismos del Ayuntamiento de Málaga como Más Cerca se impulse la protección de los colectivos dependientes. Para ello será necesario aumentar su presupuesto, de forma que el alcance del programa sea mucho mayor y efectivo.*

*Como desgraciadamente ya hemos presenciado en ocasiones anteriores, la Junta de Andalucía no ha financiado todo lo correctamente que debe los comedores escolares de verano. Una solución pasa porque sea el propio ayuntamiento quien consigne una partida económica.*

**Enmienda 2** (de modificación a los presupuestos de gastos)  
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Reducción de gasto				Aumento del gasto	
Código	Subconcepto	Cantidad	Reducción	Subconcepto	Cantidad
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	48.140.290,68	7.599.070,74	Análisis contaminación suelos antigua Repsol	224.798'00€
22706	Estudios y trabajos técnicos	11.232.854,91	7.301.355,69	Fitorremediación suelos antigua Repsol	88.000'00€



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

48100	Premios y Becas	923.878,05	99.573,57	Plan Municipal de huertos urbanos	135.000'00€
				Plan de eficiencia y ahorro energético	170.000'00€
22700	Limpieza y Aseo	93.766.147,08	1.000.000	Plan 50/50 en centros educativos	107.000'00€
				Desdoble alcantarillado y saneamiento municipal	15.000.000'00€
				Conversión del zoológico del parque del Oeste en centro de interpretación y educación ambiental	75.000'00€
Total			16.000.000	Total	15.999.798'00

*Para Málaga Ahora la sostenibilidad de la vida y del medio ambiente es una prioridad. Proteger el derecho a la ciudad es proteger los ecosistemas que lo integran. Como hemos venido demostrado desde que nos incorporamos al Ayuntamiento y su día a día este es uno de nuestros ejes principales para hacer política.*

*El primer frente de acción será el encargo y ejecución de un proyecto técnico de caracterización de suelos y evaluación de riesgos para la salud humana y los ecosistemas por la contaminación de los suelos de la antigua terminal petrolífera de Málaga. Con este informe se podrá cumplir la normativa vigente y declarar administrativamente este suelo como contaminado. Calculamos que esta partida costará 224.798'00€*

*Toda vez que esta pastilla de terreno está contaminada, proponemos una recuperación ambiental a través de una técnica llamada fitorremediación, ejecutando la primera fase como parte del proceso de descontaminación de los suelos. El coste ascenderá únicamente a 88.000'00€.*

*Proponemos el desarrollo de un plan municipal de impulso a huertos urbanos sociales y educativos que incluyan tanto la realización de un inventario de suelos y espacios públicos. También su adaptación y posterior cesión para ser usados como huertos urbanos, al igual que medidas de apoyo material para este tipo de proyecto. Para ello se consignará una partida de 135.000'00€.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El ahorro energético debe ser otra prioridad de este ayuntamiento. Nos consta que se está trabajando en esa dirección, pero no todo lo que nos gustaría. Por eso ponemos encima de la mesa la posibilidad de invertir 170.000'00€ en la sustitución de la iluminación interior y exterior de edificios del ayuntamiento, comenzando por los colegios públicos, para adaptarla a la tecnología LED, eliminando y reciclando lámparas y tubos ineficientes para conseguir a corto plazo un gran ahorro energético y económico.*

*Impulsar el Plan 50/50 de ahorro y eficiencia energética para instalar en 5 colegios inscritos equipos fotovoltaicos de generación de energía eléctrica conectado a la red de 5kw de potencia, por un importa de 107.000'00€.*

*Se hace imprescindible invertir una gran partida en el desdoble de la red de alcantarillado y saneamiento municipal, de forma que aumente el insuficiente porcentaje actual de sólo un 50%. Ello reducirá significativamente la contaminación marina por vertidos de aguas fecales sin depurar. Esta partida no puede ser inferior a los 15 millones de euros.*

*Para acabar proponemos trasladar los animales del Parque del Oeste a un centro de recuperación de fauna amenazada, comendando por las especies exóticas. A continuación cerrar el parque zoológico para sustituirlo por un centro de interpretación y educación ambiental en el Parque. Puede llevarse a cabo por sólo 75.000'00€.*

**Enmienda 3** (de modificación a los presupuestos de gastos)  
CULTURA

Reducción de gasto				Aumento del gasto	
Subconcepto	Cantidad	Subconcepto	Cantidad	Subconcepto	Cantidad
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	48.140.290,68	2.720.000	Escuelas de arte por distrito	4.489.926'74
71000-74000	Transferencias de capital a organismos y empresas del Ayuntamiento	22.058.746,82	3.770.000	Museo patrimonio industrial malagueño	1.500.00'00€
				Promoción de artistas locales	1.500.000'00€
Total			6.490.000	Total	6.489.926,74

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Frente a la estrategia de importación cultural, Málaga Ahora y la gente de los barrios apuesta por reforzar la generación de nuestra cultura local. También en la protección de nuestro patrimonio cultural y unos museos que los pongan en valor.*

*Insistimos, como el año pasado, en la creación de escuelas artísticas en cada distrito. Estas fueron aprobadas en Pleno y apoyadas por el equipo de gobierno y, sin embargo, decidieron no invertir en ella ni un euro. Para solucionar el tiempo perdido proponemos invertir en esta ocasión 4.489.926,74*

*A su vez la corporación invertirá en museos que promuevan, custodien y muestren el patrimonio histórico, cultural e industrial de Málaga, para lo que solicitamos una partida de 1.500.000'00€ en concepto de habilitación en alguno de los numerosos espacios sin usar que posee actualmente el ayuntamiento.*

*Para acabar, proponemos una línea de subvenciones y una importante partida económica para la promoción artística que huya del modelo de Málaga Crea. Buscamos la subvención de compras de instrumentos, herramientas y utensilios necesarios para desarrollar actividades artísticas. Este programa contará con otros 1.500.000'00 para su desarrollo.*

**Enmienda 4 (de modificación a los presupuestos de gastos)**

Reducción de gasto				Aumento del gasto	
Código	Subconcepto	Cantidad	Reducción	Subconcepto	Cantidad
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	48.140.290,68	6.630.000,00	Plan de Acción en el Palo	2.000.000'00 €
22199	Otros suministros	6995999,16	3.497.999,58	Plan de Acción en Ciudad Jardín	1.500.000'00 €
22602	Publicidad y Propaganda	3.877.278,01	2.326.366,81	Plan de Acción en la Palma-Palmilla	2.000.000'00 €
22601	Atenciones Protocolarias y representativas	685.778,60	342.889,30	Plan de Acción en Cruz de Humilladero	2.000.000'00 €
22606	Reuniones,	1.469.334,26	734.667,13	Plan de Acción en el	2.500.000'00



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

	<i>Conferencias y cursos</i>			<i>Puerto de la Torre</i>	€
23000- 23010- 23100- 23110	<i>Dietas y Locomoción de los órganos de gobierno y personal directivo</i>	260.371,84	130.185,92	<i>Elaboración de convenios para soterrar el cableado aéreo (todos los distritos)</i>	2.000.000'00 €
				<i>Centros de cuidado de día para mayores</i>	1.000.000'00
				<i>Diseño de presupuestos participativos</i>	662.108'74
<i>Total</i>			13.662.108,74	<i>Total</i>	13.662.108'74

*La gestión por parte del Ayuntamiento de las inversiones en los distritos ha sido, tal y como vienen denunciando los propios vecinos desde hace años, profundamente deficiente. Mientras que la mayor parte de las inversiones que realiza la corporación son en el centro de Málaga, el resto de la ciudad está abandonada.*

*Para luchar contra este olvido nuestro grupo municipal propone un ambicioso plan de choque para rehabilitar y dignificar nuestros barrios. Especialmente las zonas más periféricas como el Palo, el Puerto de la Torre. Pero también zonas densamente pobladas y con muy escasos servicios, como Cruz de Humilladero, Carretera de Cádiz o la Palma-Palmilla.*

*A continuación detallamos sólo alguna de las quejas más habituales entre las vecinas de cada zona.*

*Plan de acción en el Málaga Este: 2.000.000'00€*

- *Cumplimiento de la sentencia judicial que obliga a la retirada de la EBAR en el Distrito.*
- *Plan urgente de actuaciones y mejoras en La Pelusa y Jarazmín.*

*Plan de acción en Ciudad Jardín: 1.500.000'00€*

- *Retirada de la antena de telefonía móvil.*
- *Actuaciones para mejorar el estado del mercado municipal.*
- *Limpieza del cauce del río.*

*Plan de acción en la Palma-Palmilla: 2.000.000'00€*

- *Plan de huertos urbanos en las zonas verdes sin uso.*
- *Habilitación de zonas sin uso como campos de petanca.*
- *Aumento del número de trabajadores de servicios operativos.*

*Plan de acción en Cruz de Humilladero: 2.000.000'00€*

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**SECRETARÍA GENERAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
 SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Eliminación de las plagas de mosquitos tigre.*
- *Actuaciones y mejora de las zonas verdes y de parques.*

*Plan de acción en el Puerto de la Torre: 2.500.000'00€*

- *Construcción de un mercado municipal*
- *Construcción de un parque canino.*
- *Apertura de la piscina del Puerto de la Torre.*
- *Mejora de los espacios deportivos.*
- *Incremento del número de aparcamientos*

*Además de cada acción por distrito, nos hacemos eco de una reivindicación histórica de todos los barrios y distritos: el soterramiento del cableado aéreo de nuestra ciudad. Para ello proponemos que la corporación firme un convenio de colaboración con las diferentes empresas eléctricas, televisión, etc. al que aportará un total de 2 millones de euros.*

*Así mismo, se afrontará otra gran necesidad en una ciudad cuya población envejece a marchas forzadas: la habilitación de espacios como centros de día para mayores, correctamente cuidados y dotados de personal.*

*Finalmente se dotará de presupuesto para su diseño y ejecución a un programa de presupuestos participativos por los distritos. La democracia real es aquella que llega a toda la ciudad. Para ello se habilitará una partida de 612.108'74€.*

**Enmienda 5 (de modificación a los presupuestos de gastos)**

<i>Reducción de gasto</i>				<i>Aumento del gasto</i>	
<i>Código</i>	<i>Subconcepto</i>	<i>Código</i>	<i>Subconcepto</i>	<i>Subconcepto</i>	<i>Cantidad</i>
22799	<i>Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>	48.140.290,68	2.305.000	<i>Escuela infantil por distrito</i>	4.000.000'00€
71000-74000	<i>Transferencias de capital a organismos y empresas del Ayuntamiento</i>	22.058.746,82	3.355.000	<i>Actividades de ocio y educativas veraniegas</i>	500.000'00€
				<i>Contra la feminización de la pobreza</i>	1.000.000'00€
				<i>Viviendas para víctimas de violencia machista</i>	160.000'00€
<i>Total</i>			5.660.000'00	<i>Total</i>	5.660.000'00€



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En nuestras sociedades patriarcales las mujeres son obligadas a llevar a cabo las tareas de cuidados familiares (tanto de enfermos, jóvenes y ancianos), lo que dificulta enormemente su entrada al mundo laboral (a lo que hay que sumar la brecha salarial y la discriminación que sufren tanto para entrar como una vez dentro).*

*Una medida para librar a la mujer de la carga de los cuidados (más allá de repartirlos de forma equitativos, algo que sólo puede ocurrir con una nueva articulación del discurso dominante), el aumento del número de escuelas infantiles asequibles para las familias (de todo tipo) es un primer paso imprescindible. Para su construcción, presupuestada cada una de ellas en un millón de euros, así como su dotación de personal y mantenimiento, proponemos una partida de 4 millones de euros en una primera fase. En esta partida se asume el coste de la construcción de 3 nuevos locales, así como su mantenimiento y contratación de personal necesario.*

*Además de las guarderías, y con el fin de que los cuidados no recaigan sobre la mujer durante los periodos estivales, se abrirán espacios para que los más jóvenes puedan continuar con su formación, así como con su ocio, durante los periodos vacacionales. Para ello se mantendrán abiertas las escuelas de primaria de propiedad municipal, así como se habilitarán otros espacios municipales que se dotarán del contenido apropiado para edades comprendidas entre 0 y 12 años. Se aumentará la partida en concepto de becas para campamentos de verano que ofrece el Ayuntamiento de Málaga. Todo ello se presupuesta en 500.000'00€*

*En cuanto a las mujeres que, víctimas de un mercado laboral marcadamente machista y depredador, que fomenta la feminización de la pobreza, se les proporcionará un apoyo económico. Este será mayor en el caso de las madres solteras. Para ello proponemos un ambicioso plan de choque contra la pobreza de las mujeres, que contará con una dotación de 1.000.000'00 de euros y que irá desde ayudas monetarias hasta el pago de alquileres, cursos de formación, becas de estudio o ayudas para la búsqueda de empleo. Será complementario con el Plan de Formación y Empleo para mujeres de 45 años incorporado en la sección de Empleo.*

*En cuanto a la lucha contra la violencia machista, la punta del iceberg de nuestras sociedades patriarcales, se hace necesario un trabajo y una inversión mayores. Proponemos que desde el Área de Igualdad, en colaboración con el Instituto Municipal de Vivienda, se habiliten recursos para la protección de las mujeres que sufren este tipo de violencia. Entre otras medidas este grupo propone el alquiler de viviendas reservadas en exclusiva para estas mujeres, de forma que puedan abandonar el hogar familiar. Son demasiadas muertes al año producto del terrorismo machista. La cuantía de este programa será de 160.000€, suficientes para el pago de 20 viviendas de alquiler y los diferentes imprevistos relacionados con ello que puedan surgir.*

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En cuanto a los programas ya existentes en prevención y lucha contra la violencia machista, la cuantía destinada en el año 2016 se incrementará en otros 600.000'00€.

**Enmienda 6 (de modificación a los presupuestos de gastos)**

**MOVILIDAD**

Reducción de gasto				Aumento del gasto	
Código	Subconcepto	Código	Subconcepto	Subconcepto	Cantidad
22700	Limpieza y Aseo	102.026.123'50	758.145'51	Mejora de rampas de autobuses de la EMT	158.145'51€
				Obras de acceso a barriadas	600.000'00€
<b>Total</b>			<b>758.145'51</b>	<b>Total</b>	<b>758.145'51€</b>

La movilidad como derecho y el acceso a la ciudad para todas las habitantes de la misma. Por un lado proponemos dotar con una partida económica la mejora de las rampas de acceso a los autobuses para las personas que emplean sillas de ruedas. Por otro lado, planes de actuación para la mejora de accesos en diferentes distritos de la ciudad, como la barriada del Olmo o el Puerto de la Torre. Estos dos planes se financiarán con 158.145'51 y 600.000'00, respectivamente.

**Enmienda 7 (de modificación a los presupuestos de gastos)**

**LIMPIEZA MUNICIPAL**

Modificación y diversificación de gasto				Aumento de gasto	
Código	Subconcepto	Código	Cantidad	Subconcepto	Cantidad
Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	48.140.290,68	2.720.000	10.880.000'00	Liquidación de las deudas	7.000.000'00
				Auditoría Limasa	30.000'00
				Inversión en maquinaria	1.500.000'00
				Compra de 10 vehículos de recogida de basura	1.500.000'00
				Cursos de formación para la plantilla	250.000'00
				Aumento de horas plantilla Limposam	600.000'00
<b>Total</b>			<b>10.880.000'00</b>	<b>Total</b>	<b>10.880.000'00</b>

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Una de las mayores quejas de la ciudadanía malagueña es la permanente y continua suciedad. Un problema de primer orden, especialmente preocupante y arraigado en los distritos más densamente poblados pero descuidados, como son Ciudad Jardín, Cruz de Humilladero, el Palo y Carretera de Cádiz. Si bien la municipalización del servicio acarreará un gran ahorro para las arcas municipales, según la comisión de Investigación Especial de Limasa, es previsible que, en un primer momento, se requiera un plan de choque inversor en maquinaria, formación del personal, etc. Por ello, y con el objetivo de iniciar lo antes posible el proceso de municipalización, proponemos se consignen 10.880.000'00 euros en una partida.*

*Esta, además de contar con los necesarios conceptos enfocados a la liquidación de deudas, mejorará el estado y la inversión de maquinaria en la planta de residuos y de vehículos, así como los planes de formación para la plantilla.*

*En esta partida también se incluye el necesario aumento de horas en la plantilla de Limposam, de forma que se cumplan tanto los acuerdos con la plantilla como con las necesidades detectadas.*

**Enmienda 8 (de modificación a los presupuestos de gastos)**  
**EMPLEO**

Modificación y diversificación de gasto				Aumento de gasto	
Código	Subconcepto	Código	Cantidad	Subconcepto	Cantidad
41000-44900	Transferencias Corrientes a organismos y empresas del Ayuntamiento	128.553.317'17	14.000.000'00	Formación y Empleo. Oficios Tradicionales.	2.000.000'00€
				Formación y Empleo. Mujer +45	2.000.000'00€
				Formación y Empleo. Programa de Rehabilitación y Bioconstrucción	2.000.000'00€
				Plan de Empleo y formación en energías renovables	2.000.000'00€
				Rehabilitación mercado municipal	1.000.000'00€
				Línea de Crédito	4.000.000'00€
				Locales de Soliva	1.000.000'00€
<b>Total</b>			<b>14.000.000'00</b>	<b>Total</b>	<b>14.000.000'00€</b>

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Junto con la suciedad, el otro talón de Aquiles detectado por las vecinas y los vecinos de Málaga es el Empleo. Si bien sus causas no son estrictamente municipales, si que existen problemas sistémicos que esta corporación puede atacar de raíz (para lo que, nos tememos, será imprescindible un cambio de modelo económico impulsado tanto desde la Junta de Andalucía como desde el Gobierno Central).*

*Además de esta partida, destinada a garantizar la existencia de un plan de empleo general, proponemos la creación de otros cuatro planes de empleo independientes. El primero de ellos irá destinado a la formación y empleo para la rehabilitación y bioconstrucción, con una dotación de 2 millones de euros. El segundo se encuadrará en el sector de las energías renovables. En cuanto a los dos últimos planes, uno de ellos buscará la recuperación de empleos tradicionales y en decadencia, no tanto por la falta de demanda del sector como por la reducción de personas formadas para su desarrollo. Finalmente se financiará un plan de empleo para las mujeres de más de 45 años, uno de los sectores más castigados por la crisis. Estos dos últimos planes irán dotados de 2 millones de euros cada uno de ellos.*

*Aprovechando parte de la formación y aprendizaje recibidos, se destinarán a algunos de estos trabajadores a la rehabilitación de los mercados municipales, con un presupuesto fijado en 4 millones de euros.*

*Para finalizar proponemos que se destinen recursos a las líneas de crédito para la creación de empresas de carácter y objetivo social, que genere empleos estables frente al mito del emprendedor, que tan caro está costando a tantos malagueños. En esa línea, también proponemos la habilitación de numerosos locales de Soliva en desuso hasta la fecha.*

*Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes”*

- **Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Málaga para la Gente.**

**“ENMIENDAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE MÁLAGA PARA LA GENTE AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2017**

**Que presentan el portavoz del Grupo Mpal. de ‘Málaga para la Gente’, Eduardo Zorrilla Díaz, y la portavoz adjunta, Remedios Ramos Sánchez, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo.**

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Exposición de motivos:**

*El presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2017 se incrementa un poco y recoge 751 millones de euros en ingresos y 749 en gasto, lo que implica una subida de entre el 2,5 por ciento y el 2,8 por ciento más que los de 2016, una previsión de ingresos optimista que permite al equipo de gobierno aumentar un poco la mayoría de partidas para presentar una mejor cara que otros años. El presupuesto había tocado fondo y no se podían recortar más porque el ajuste fue brutal los últimos años, unas cifras tozudas si contemplamos los recortes acumulados en cada uno de los capítulos.*

*Los presupuestos están inflados y son ficticios, en particular en lo relativo a las inversiones previstas, ya que la mayoría de las actuaciones previstas estaban incluidas en presupuestos anteriores y no se han ejecutado, tan sólo un 30% de las actuaciones previstas no se han realizado y es probable que muchas de ellas se queden sin ejecutar nuevamente y como en los últimos años se utilice ese remanente para otras cosas.*

*La mayoría de partidas aumentan porque el equipo de gobierno ha inflado el presupuesto con una previsión de ingresos irreal. En el capítulo de ingresos, la recaudación prevista por impuestos directos sube en 6,2 millones, sobre todo por la subida del IBI de 2,1 millones, con una previsión de 122,6 millones en recaudación en 2017 en total; por la subida de recaudación en los incrementos en IBI características especiales, con 526.970 euros y una previsión total de recaudación de 13,4 millones en 2017; y el incremento nuevamente en Plusvalía, que es de 3,4 millones, un 7,8 por ciento, con una previsión de recaudación de 46,9 millones en 2017 en total.*

*En cuanto a la previsión de gastos, el equipo de gobierno no tiene credibilidad como demuestran el bajo nivel de ejecución y la gran cantidad de modificaciones en el presupuesto que se hacen a lo largo del año, remanentes o cambio de inversión.*

*En la previsión de gastos del capítulo 2 del presupuesto, se mantienen e incluso aumentan en algunos organismos los denominados 'falsos autónomos' cuando existen acuerdos plenarios aprobados para que se eliminen y se están produciendo sentencias judiciales. También vuelven a aumentar las externalizaciones, contratando empresas privadas para servicios que puede prestar el propio Ayuntamiento, así como contratos externos de servicios opacos que pueden generar clientelismo y enchufismo, en vez de aprobar una Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y prever una oferta pública de empleo para cubrir las vacantes de los empleados públicos y necesidades objetivas. La subida en el capítulo 1 de personal es de menos del 1 por ciento (0,72 por ciento), lo que no permitirá la reposición ni reforzar los servicios públicos municipales.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En estos presupuestos, al igual que en los dos anteriores, sorprende el enorme empeño de acometer de una manera insistente disminuir la deuda exclusivamente a través de recortar partidas destinadas al fortalecimiento de los servicios públicos, las que repercuten directamente en la gente, así como la ausencia de voluntad política para poner en marcha el modelo económico que demanda la situación de desempleo y falta de expectativas. A pagar intereses y amortizar deuda a los bancos se destina 65,6 millones de euros, una cantidad superior incluso al presupuesto de inversiones.*

*En estos presupuestos no hay partidas específicas dotadas de fondos propios para crear empleo porque el equipo de gobierno no apuesta por el empleo, en especial entre colectivos con dificultades para acceder a un trabajo, además el presupuesto destruye empleo desmantelando servicios públicos esenciales. No existen partidas en el presupuesto para la puesta en marcha de un plan de empleo municipal, y la partida de fomento de la economía productiva, solo cuenta con 481.900 euros.*

*La mejora de la calidad de los servicios públicos municipales exige un mayor esfuerzo por la labor esencial que realizan en Áreas tan esenciales como servicios sociales, empleo, transporte público, servicios de limpieza, seguridad ciudadana, instalaciones deportivas, parques públicos, cultura, etc. Estas cuentas no sirven para rescatar a las personas, ante la grave situación de emergencia social creada por una crisis injusta. Este proyecto de Presupuestos impulsa el desmantelamiento del sector público en favor de las privatizaciones y externalización de servicios esenciales.*

*En los presupuestos para 2017, vuelven a aumentar las externalizaciones a través de la partida destinada a los "Estudios y Trabajos Técnicos", por cuarto año consecutivo experimentan un enorme crecimiento, en los presupuestos de 2014 era de 2.552.625€, para el presupuesto de 2015 se incrementó un 60% hasta 6.250.700€, para el presupuesto de 2017 aumentó hasta los 11.232.854€, un 45% más que 2015, y en el este presupuesto para 2017 se contemplan 15.153.161,15€, una subida respecto a 2016 de un 13,5%, en total sería subida acumulada de casi un 60€ en cuatro años.*

22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS 2.552.625€	AÑO 2014
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS 6.250.700€	AÑO 2015
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS 11.232.854€	AÑO 2016
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS 15.153.161€	AÑO 2017

*Es decir, en 2017 pagaremos 3.820.307€ más que en 2016 cuando ese año ya se pagaron 4.982.154€ más que en 2015, al igual que 3.698.075€ más que en 2014*

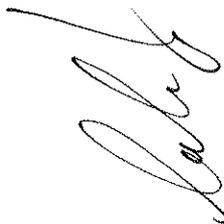
AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*por trabajos y estudios externos que hacen empresas privadas, en cuatro años esta partida ha aumentado en 12.600.536€ cuando muchos de estos trabajos y estudios podrían hacerse con recursos propios y a través de empleados y funcionarios del consistorio. Nuevamente, nos encontramos con un claro rasgo de abundamiento en las externalizaciones que pueden degenerar en enchufismo y clientelismo político.*

*De igual forma, se mantiene una elevada cantidad del presupuesto reservada a externalizaciones a través de la partida de "Trabajos a realizar por Otras Empresas" con una dotación presupuestaria significativa de 41.316.412,11€, en detrimento de los recursos propios, infrutilizados pese a la profesionalidad y elevadísima formación de los empleados públicos, lo que demuestra la política privatizadora del gobierno.*

*También vuelve a aumentar, y por cuarto año consecutivo, los gastos de Publicidad y Propaganda, en 2015 aumentó un 11'1%, pasando de 2.914.162€ en 2014 a tener 3.240.165€ para estos gastos en 2015, en los presupuestos para 2016 se aumentó, pasando de 3.240.165€ de 2015 hasta 3.877.278€ en 2016 aumentándose ese año en 637.113 los gastos de propaganda del equipo de gobierno, un 16,4% más que año anterior, y este año está previsto aumentarlos hasta 4.261.897,88€, un 16,3% más que en 2016, siguiendo la tendencia acumulando 1,5 millones de euros más.*



22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	AÑO 2014	2.914.162€
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	AÑO 2015	3.240.165€
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	AÑO 2016	3.877.278€
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	AÑO 2017	4.261.898€

*A la vez que se reduce la plantilla de policías locales y aumentan los que pasan a segunda actividad, se aumentan desmesuradamente los gastos de seguridad privada, en 2015 ya aumentaron un 32,1% pasando de 4.497.155€ en 2014 a los 5.940.636€ gastados en 2015. En 2016 se volvieron a aumentar hasta 6.417.068€, 476.432€ más, y para este año está prevista una subida hasta 6.631.100€ de estos gastos.*

*El resto de partidas del presupuesto de gastos siguen incrementándose, como la destinada al mantenimiento de los museos, que sobrepasa los 15 millones de euros anuales, más que la partida de inversiones reales del presupuesto general. Aumentan 600.333€ los gastos para reuniones, conferencias y cursos, un 29% de incremento. La partida de atenciones protocolarias aumenta de 685.778€ hasta 729.139€.*

22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS AÑO 2016	1.469.334€
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS AÑO 2017	2.069.667€

*En nuestras enmiendas al proyecto de presupuestos municipales para 2017 queremos priorizar la mejora de los servicios públicos, impulsar decididamente la*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*creación de empleo, apostar por el comercio y el fomento de la actividad económica, de la economía verde, fomentar firmemente la economía social. Por ello rechazamos los presupuestos para 2017 presentados por el gobierno de gobierno municipal y en base a la ineficacia e incapacidad de presentar unos presupuestos que sean coherentes con la situación económica y social en la que nos encontramos en la actualidad.*

*Nuestra alternativa presupuestaria pasa por reforzar el gasto para la creación de empleo como prioridad del Ayuntamiento de Málaga, con la creación de un Plan de Empleo Garantizado, destinado a la creación de empleo directo para desempleados de larga duración y sectores con más dificultades de acceso (jóvenes, mujeres, mayores 55 años, discapacitados) y políticas de empleo, al objeto de desarrollar actividades de creación de empleo sostenible y duradero en sectores emergentes*

*Nuestras enmiendas contemplan un plan de mejora de instalaciones deportivas en barrios y dotacional que contemple la puesta en marcha de las Piscina del Puerto de la Torre y primera fase para la recuperación de la piscina del Campanillas, en el año 2018, la primera fase de cinturón verde de Málaga y ejecución de un plan de aumento de las zonas verdes urbanas y parques urbanos en Málaga, donde se recogería en este presupuesto la primera fase para un gran parque y bosque urbano en Repsol, al objeto de aumentar la ratio de zonas verdes por habitantes que existe en la ciudad.*

*En nuestra alternativa presupuestaria se plantean medidas para aumentar y mejorar la cobertura de acceso a la vivienda, aumentado el parque público de viviendas y convirtiendo a la Oficina de Derecho a la Vivienda en agente activo contra los desahucios, más ayudas para los alojamientos temporales transitorios por motivos de desahucio; ofreciendo alternativas a través del IMV, etc. También planteamos aumentar la cobertura del transporte público a personas sin recursos y desempleados mediante la creación de una tarjeta universal de la EMT para familias sin recursos.*

*Málaga para la Gente plantea continuar con la red de Guarderías Municipales dentro del "Plan de Escuelas Infantiles", la creación de centros de Mayores y de Pisos Tutelados. Aumentar las partidas destinadas a la Mujer y a la Igualdad de Género, así como para ejecutar las medidas contempladas en el II Plan Transversal de Género, reforzar las partidas para Plan Municipal de Intervención Psicosocial y Sanitaria en Prostitución, atención a las mujeres víctimas de la violencia de género, y atención a mujeres víctimas de la exclusión social.*

*Por otro lado, también reclamamos la puesta en marcha del Plan de Movilidad Sostenible, impulso de la red de carriles bicis y del convenio con la Junta*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*de Andalucía y nuevos proyectos de mejora de la movilidad; un plan de mejora de espacios degradados del centro histórico; creación de los Nuevos Mercados Municipales de Teatinos y Campanillas; segunda Fase rehabilitación del Convento de San Andrés para la creación del Centro de Interpretación de Torrijos; segunda Fase del Plan Municipal de Huertos Urbanos; y la rehabilitación de la antigua prisión provincial de Cruz de Humilladero como centro social y cultural; plan de Bibliotecas, para su mejora, con una dotación adecuada en cuanto a plantilla y servicios, y para la construcción de la nueva biblioteca del distrito de Teatinos; y un plan de Cultura en los Barrios, fomento de los creadores locales y de las artes escénicas.*

*Nuestro grupo municipal a partir de las mismas cuentas que ha presentado el equipo de gobierno, ha elaborado unos presupuestos alternativos, que en el presupuesto de gastos detraen entre un 60 y un 10 por ciento de diferentes partidas de gastos a favor de las partidas mencionadas anteriormente.*

*En la actualidad se contratan a empresas privadas para realizar trabajos para los que hay personal municipal cualificado, como en la seguridad en edificios o en la limpieza en edificios públicos, de forma que si se reducen estos contratos, se ahorraría costes y se fomentaría el empleo público.*

*Es imprescindible, a nuestro juicio, eliminar los contratos externos de servicios que se utilizan para enmascarar relaciones laborales irregulares, es decir, lo que se ha venido en llamar los falsos autónomos, mecanismo totalmente opaco y que fomenta el enchufismo y el clientelismo político, estos contratos externos van en las partidas que hemos señalado del capítulo 2 como externalizaciones, en detrimento de las bolsas de trabajo y de las ofertas de empleo público, que deberían de formar parte del capítulo 1 y deberían de cubrir personal laboral o funcionarios.*

*Lo objetivos que nos marcamos con las enmiendas y propuestas al proyecto de presupuestos para 2017 son las siguientes:*

*1º.- REFORZAR EL GASTO SOCIAL Y LA CREACIÓN DE EMPLEO*

*2º.- REFORZAR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE TODOS LOS SERVICIOS PÚBLICOS*

*3º.- REFORZAR Y AUMENTAR LA INVERSIÓN, EN PARTICULAR EN LOS BARRIOS*

*4º.- DAR CUMPLIMIENTOS A LAS MOCIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La Ejecución se realizaría a través de un Plan de Inversiones en los barrios y distritos y en todas las áreas municipales, una parte importante se decidiría y se realizaría a través de partidas vinculadas a los Presupuestos Participativos.*

*En nuestra alternativa presupuestaria, con el dinero que se detrae de partidas del gato corriente en las que se puede producir un ahorro, de gastos superfluos y de la reducción de externalizaciones, crearíamos y financiaríamos nuevos programas de distintos tipos, que abarcan varias áreas, como son los siguientes:*

*Nuevos programas para Guarderías Municipales dentro de la "Red Municipal de Escuelas Infantiles" y del Programa Centro Municipal y Programas para Mayores, así como crear un nuevo programa destinados a un Centro de Estancia Diurna, Centro de Mayores y Pisos Tutelados para mayores y discapacitados.*

*Aumento de las partidas de Actividades para la Mujer e Igualdad de Género, un programa para Plan Municipal de Intervención Psicosocial y Sanitaria en Prostitución, atención a mujeres víctimas de la violencia de género, y atención a mujeres víctimas de la exclusión social.*

*Plan de Empleo Garantizado, destinado a la creación de empleo directo, para desempleados de larga duración y sectores con más dificultades de acceso (jóvenes, mujeres, mayores 55 años, discapacitados) y políticas activas de empleo, al objeto de desarrollar actividades de creación de empleo sostenible y duradero en sectores emergentes, con estas líneas de actuación.*

*Plan de mejora de instalaciones deportivas en barrios y plan dotacional de instalaciones deportivas públicas, que contemple la puesta en marcha de las Piscinas del Puerto de la Torre y primera fase Campanillas, en el año 2018, y 1ª fase la redacción del proyecto de la Piscina del Palo, para su ejecución en 2018-2019.*

*Primera fase de cinturón verde de Málaga, se trataría de la primera fase destinada a la ejecución de un plan de zonas verdes urbanas y parques en Málaga, donde se recogería en este presupuesto la primera fase para un gran parque y bosque urbano en Repsol, al objeto de aumentar la ratio de zonas verdes por habitantes.*

*Plan de Movilidad Sostenible, impulso de la red de carriles bicis y del convenio con la Junta de Andalucía y nuevos proyectos de movilidad, sobre todo en polígonos y espacios industriales de la ciudad, en el Aeropuerto de Málaga, así como en el Parque Tecnológico de Andalucía (PTA), con los previstos del plan andaluz de la bicicleta de la de Junta, ya está presupuestada la parte del Ayuntamiento.*

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Programa destinado a la mejora arquitectónica y paisajística, así como el embellecimiento integral, de las zonas más degradadas del centro histórico de nuestra ciudad y en especial aquellas más cercanas a los lugares de interés turístico.*

*Incremento de la plantilla de la Policía Local, hasta adaptar la ratio de policías por habitante a la adecuada para Málaga, aumento de plantilla en Policía de Barrio, aumento de plantilla para intensificar los planes de actuación y presencia en barrios.*

*Aumento de la plantilla para bomberos, dotación de mandos, reclasificación, y aumento de las partidas destinada a dotación de medios materiales*

*Aumento del Presupuesto de LIMPOSAM que redunde en una la mejora de la limpieza de los Colegios y Centros Públicos de la ciudad.*

*Plan de Bibliotecas, para su mejora, dotación adecuada en cuanto a plantilla y servicios, y para la construcción de la nueva biblioteca del distrito de Teatinos.*

*Creación de Mercados Municipales de Teatinos y Campanillas, elaboración del proyecto básico para la futura creación de un Mercado en Puerto de la Torre.*

*Segunda Fase rehabilitación del Convento de San Andrés para la creación de centro cultural, social y ciudadano y como Centro de Interpretación de Torrijos.*

*Adecuación y rehabilitación de la prisión de Cruz de Humilladero como centro social y cultural. Segunda Fase del Plan Municipal de Huertos Urbanos.*

*Plan de Cultura en los Barrios, fomento de los creadores locales y de las artes escénicas.*

**Enmienda 1**

*Eliminar los denominados “falsos autónomos” y contratos externos de servicios innecesarios que se utilizan para enmascarar relaciones laborales propias de empleados públicos y por tanto irregulares, un mecanismo opaco y que fomenta el enchufismo y el clientelismo político, estos contratos externos van en las partidas que hemos señalado del capítulo 2 como externalizaciones, en detrimento de las bolsas de trabajo y de las ofertas de empleo público, que deberían de formar parte del capítulo 1 y deberían de cubrirse con personal laboral o con funcionario.*

***Enmienda 2 (a las bases de ejecución)***

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Se introduce una nueva base en las bases de ejecución del Ayuntamiento y en las de los OO.AA. denominada "INFORMACIÓN A LOS GRUPOS MUNICIPALES".*

*"A los efectos de garantizar la transparencia en la gestión del gasto público se establece la obligación de que los servicios competentes remitan a los grupos municipales la siguiente documentación en un plazo de 15 días desde su producción:*

- 1) Los reparos formulados por la Intervención de la Corporación cuando muestren su desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados por la misma*
- 2) Los informes de la Intervención sobre el cumplimiento del régimen de los Anticipos de Caja Fija*
- 3) Relación de las dietas cobradas por los miembros de la Corporación y los "Altos Cargos", con especificación de cantidades y conceptos*
- 4) Relación de subvenciones directas o en concurrencia competitiva otorgadas por la Corporación y sus OOAA, que incluyan los destinatarios y las cantidades*
- 5) Relación de los contratos laborales temporales y los nombramientos de funcionarios interinos en el Ayuntamiento y sus OOAA, con indicación de los procesos selectivos tramitados a tal efecto.*
- 6) Copias de las actas de los procesos selectivos para funcionarios de carrera y personal laboral fijo y relación de nombramientos provisionales de las jefaturas*
- 7) Relación de los nombramientos de personal eventual regulado en el art 104 de la Ley 7/1985"*
- 8) Relación de todos los decretos firmado por la alcaldía-presidencia, y de las personas en las que este hubiera delegado sus funciones, concejales-delegados y gerentes de organismos autónomos y empresas municipales.*

**Enmienda 3 (a las bases de ejecución)**

*Las partidas correspondientes a los gastos del presupuesto de la Corporación, Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos de las sociedades mercantiles, se reducirán, de forma que los órganos directivos, personal eventual, gerencias y cualquier otro puesto que utilice la fórmula contractual de personal de alta dirección o tenga ese carácter directivo bajo otra modalidad, no puedan superar las retribuciones del Alcalde-Presidente, debiéndose ajustarse a esa retribución.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

**SECRETARÍA GENERAL**

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*De esa forma y en esa proporción se aumentaría el presupuesto destinado a mejorar la cobertura de acceso a la vivienda, aumentado el parque público de viviendas y convirtiendo a la Oficina de Derecho a la Vivienda en agente activo contra los desahucios, más ayudas para los alojamientos temporales transitorios por motivos de desahucio; ofreciendo alternativas a través del IMV, etc.*

**Enmienda 4**

*Las partidas relativas a los subconceptos que se indican de los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, se reducen en:*

----Un 60%

*Subconcepto Denominación*

22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.261.897,88
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	15.153.161,15
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	41.316.412,11

*Suman 60.731.470 euros, por tanto el 60% serían 36.438.882 euros*

----Un 40%

*Subconcepto Denominación*

22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	729.139,55
22604	GASTOS JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	628.486,02
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.069.667,16
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	757.112,72

*Suman 4.184.404 euros, por tanto el 40% serían 2.510.642 euros*

*Del total de los 38.949.524 euros de ahorro en los subconceptos indicados de los estados de gastos del presupuesto general de la Corporación, de los presupuestos*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

**SECRETARÍA GENERAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles.*

***De forma simultánea se incrementará:***

***Enmienda 5.- Oferta de Empleo Público; eliminación de falsos autónomos y contratos externos de servicios innecesarios, y relación de puestos de trabajo (RTP).***

***Incremento de 4.000.000 en el capítulo 1 del presupuesto***

***Enmienda 6º.- Plan contra la pobreza y la desigualdad social; Plan específico contra la Pobreza energética y para garantizar suministros básicos.***

***Incremento de 3.000.0000 €***

***Enmienda 7º.- Aumento del Gasto Social en la partida de Servicios Sociales destinadas a reforzar los programas del Área de Bienestar Social, Programas sectoriales.***

***Incremento de 3.000.000 €***

***Enmienda 8º.- Impulso de la “Red Municipal de Escuelas Infantiles”, creación de Centros de Estancia Diurna para mayores, Pisos Tutelados. Albergue municipal.***

***Incremento de 1.500.000 € en presupuesto de inversiones***

***Enmienda 9º.- Aumento presupuesto Área de Igualdad de oportunidades y para la Mujer y un programa para Plan Municipal de Intervención Psicosocial y Sanitaria en Prostitución, atención a mujeres víctimas de la violencia de género, y atención a mujeres víctimas de la exclusión social.***

***Incremento de 1.500.000 €***

***Enmienda 10.- Plan de Empleo Garantizado, para la creación de empleo directo, en especial desempleados de larga duración y sectores con más dificultades de acceso (jóvenes, mujeres, mayores 55 años, discapacitados).***

***Incremento de 3.000.000 €***

***Enmienda 11º.- Plan de mejora de instalaciones deportivas en barrios y plan dotacional de instalaciones deportivas, que contemple la puesta en marcha de las***

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Piscina de Puerto de la Torre y 1ª Fase Campanillas, y proyecto de la Piscina del Palo.*

***Incremento de 1.500.000 €***

*Enmienda 12.- Primera fase de cinturón verde de Málaga, plan de zonas verdes urbanas y parques en Málaga, y Parque y Bosque Urbano en Repsol, para aumentar la ratio de zonas verdes por habitantes existe en la ciudad de Málaga.*

***Incremento de 2.500.000 €***

*Enmienda 13.- Plan de Movilidad Sostenible, impulso de la red de carriles bicis y nuevos proyectos de movilidad. Peatonalización Aeropuerto de Málaga y PTA.*

***Incremento de 1.000.000 €***

*Enmienda 14º.- Mejora arquitectónica y paisajística de las zonas más degradadas del centro histórico. Plan de limpieza y contra el ruido del centro histórico.*

***Incremento de 500.000 €***

*Enmienda 15º.- Incremento de la plantilla de la Policía Local para adaptar la ratio de policías y bomberos por habitante a la adecuada para Málaga.*

***Dentro de la Oferta de Empleo Público, incremento de 1.500.000 euros***

*Enmienda 16.- Aumento de la plantilla y de la ratio de bomberos, dotación de mandos, reclasificación, y aumento de las partidas destinada a dotación de medios materiales*

***Dentro de la Oferta de Empleo Público, incremento de 1.000.000 euros.***

*Enmienda 17.- Aumento del Presupuesto de la empresa LIMPOSAM que redunde en la mejora de la limpieza de los Colegios y Centros Públicos de la ciudad.*

***Incremento de 500.000 €***

*Enmienda 18.- Plan de Bibliotecas, para su mejora, y construcción de la nueva biblioteca del distrito de Teatinos.*

***Incremento de 1.000.000 €***

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Enmienda 19.- Creación de los Nuevos Mercados Municipales de Teatinos y Campanillas, elaboración del proyecto básico para un Mercado en Puerto de la Torre.*

*Incremento de 1.000.000 €*

*Enmienda 20º.- Tercera Fase para la rehabilitación del Convento de San Andrés para la creación del Centro de Interpretación de Torrijos.*

*Incremento de 500.000 €*

*Enmienda 21º.- Segunda Fase del Plan Municipal de Huertos Urbanos.*

*Incremento de 500.000 €*

*Enmienda 22º.- Plan de Cultura en los Barrios, fomento de los creadores locales y de las artes escénicas.*

*Incremento de 500.000 €*

*Enmienda 23º.- Primera Fase rehabilitación de la antigua prisión provincial de Cruz de Humilladero como centro social y cultural.*

*Incremento de 1.000.000 €*

*Enmienda 24º.- Demolición Astoria-Victoria. Adecuación del solar.*

*Incremento de 500.000 €*

*Enmienda 25º.- Ejecución del Plan Especial del Campamento Benítez para su apertura a la ciudadanía dentro del año 2018.*

*Incremento de 2.000.000 €*

*Enmienda 26º.- Traslado de las cuadras de coches de caballos de Teatinos.*

*Incremento de 500.000 €*

*Enmienda 27º.- Actuación Baños del Carmen, terrenos municipales del Plan Especial*

*Incremento de 500.000 €*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Enmienda 28º.- Actuación parque del Lagarillo Blanco y Monte San Antón.*

*Dentro de la Primera fase de cinturón verde de Málaga*

*Enmienda 29º.- Actuación parque del Peñón del Cuervo y zona de La Araña.*

*Dentro de la Primera fase de cinturón verde de Málaga*

*Enmienda 30º.- El restante se destinaría un Plan de Inversiones en barrios (distritos) y Plan de inversiones en áreas municipales, que se decidirían y se realizaría a través de partidas vinculadas a los Presupuestos Participativos.*

**Enmienda 31**

*Se propone suprimir el 60% de partidas relativas al SUBCONCEPTO 01. SEGURIDAD dentro del concepto 227 trabajos realizados por otras empresas, de todos los estados de gastos del proyecto de presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, que se reducen en su totalidad*

22701 SERVICIOS DE SEGURIDAD 6.631.100,68

*El 60% supone un ahorro de 3.978.660*

**Enmienda 32**      *De forma simultánea se incrementará:*

*El 33'33% de la cuantía antes señalada, se destinaría para capítulo 1 del Programa 2221 "Policía Local" para la creación de puestos de trabajo en la Policía Local: Aumento de personal para hacer frente a la supresión de las partidas de seguridad privada y aumento de plantilla en Policía de Barrio, aumento de plantilla para intensificar los planes de actuación de la Policía Local.*

**Enmienda 33**      *De forma simultánea se incrementará:*

*El 33'33% de la cuantía antes señalada, se destinaría, para la puesta en marcha de un plan de mejoras y ampliación de las Comisariats Territoriales de la Policía Local y de los parques y subparques de Bomberos, Nuevo Parque central, adecuación de medios e instalaciones.*

**Enmienda 34**      *De forma simultánea se incrementará:*

*El 33'33% de la cuantía antes señalada, se destinaría para el incremento de la plantilla de bomberos, y compra de nuevos vehículos, dotación de materiales, de*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*forma suficiente para posibilitar la conversión de los subparques en parques, con dos equipos cada uno de ellos, así como para dotación de vehículos.*

**Enmienda 35**

*Las partidas relativas al SUBCONCEPTO 00. LIMPIEZA Y ASEO dentro del concepto 227 trabajos realizados por otras empresas, de todos los programas de todos los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, se reducen en un 60% este subconcepto de limpieza y aseo contratada con empresas privadas. La cifra a reducir se deduce de restar a:*

22700 LIMPIEZA Y ASEO 102.015.123,50

*La cantidad de la suma de las partidas siguientes*

22700.21.1630 LIMPIEZA Y ASEO -LIMPIEZA URBANA-

22700.21.1621 LIMPIEZA Y ASEO -VERTEDERO-

22700.21.1620 LIMPIEZA Y ASEO -RECOGIDA BASURA-

*De forma simultánea se incrementará en la cuantía antes señalada de reducción el programa 4225 E. LIMPIEZA MUNICIPAL Y PARQUE DEL OESTE S.A.M., en las partidas siguientes del estado de ingresos de LIMPOSAM.”*

- **Enmiendas presentada por el Concejal no adscrito.**

**“Enmiendas del Concejal no adscrito al proyecto de Presupuestos Municipales 2017 del Ayuntamiento de Málaga para 2017.**

**Exposición de motivos**

*Un año más, el Equipo de Gobierno presenta sus presupuestos municipales con retraso y prisas y confeccionados en exclusiva por la escueta mayoría – conviene recordarlo – que conforman el Partido Popular y Ciudadanos.*

*Esta manera de proceder indica una falta de planificación pero sobre todo de cultura democrática, ignorando que las pasadas elecciones municipales la ciudadanía conformó con sus votos un Ayuntamiento plural y con una composición que invita más al dialogo y la negociación que al ordeno y mando. Mientras la tendencia en los ayuntamientos de España y Europa es profundizar en transparencia y gobiernos abiertos y participativos, el alcalde de Málaga y su equipo siguen haciendo oídos*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*sordos a las propuestas que se han presentado, factibles y sencillas, para mejorar la elaboración, seguimiento y evaluación de los presupuestos municipales.*

*Estas medidas, presentadas por Juanjo Espinosa y aprobadas en la Comisión de Economía de Septiembre de 2015, siguen sin ser ejecutadas un año más pese a que mejorarían la democracia y eficiencia del proceso:*

*a) Entregar el proyecto inicial de presupuestos a los grupos municipales con 15 días de antelación para mejorar su análisis y optimizar el proceso de negociación y enmiendas –ver art. 143 del R.O-,*

*b) El proyecto debe contener los datos totalmente abiertos en formato Excel con los códigos (orgánico, económico, programa) de las partidas y conceptos en columnas separadas, incorporando los literales de texto y las cantidades en el mismo documento.*

*c) Los presupuestos deben llegar a niveles de “territorialización” tanto como puedan ser desagregables, haciendo efectivo el art. 141 del R.O., t programar con tiempo suficiente la participación ciudadana a través de las Juntas de Distrito.*

*d) Incorporar en el proyecto una formulación “por objetivos” haciendo constar la finalidad del gasto, los objetivos, los medios a emplear, el gastos estimado, su financiación e indicadores de seguimiento.*

*Además de esas medidas ya aprobadas resulta pertinente para avanzar en una profundización democrática la implementación de las siguientes propuestas:*

*e) Posibilitar que una persona por cada grupo municipal, debidamente habilitada y estableciendo las medidas de seguridad precisas, tenga acceso a la contabilidad municipal para que puedan consultarse los movimientos de cada partida presupuestaria.*

*f) Convocatoria con carácter trimestral de una Comisión extraordinaria del Área de Economía y Hacienda destinada al seguimiento e información de la ejecución presupuestaria.*

*Ya sea por pereza, por falta de planificación, o por proteger intereses que desconocemos, lo cierto es que el alcalde y su equipo de gobierno siguen prefiriendo*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*el pacto cerrado y opaco con sus socios para aprobar los presupuestos por la mínima antes que democratizar y optimizar el proceso de elaboración y negociación de un documento clave para la ciudad.*

*Resulta llamativo a su vez que el Partido Popular y Ciudadanos, grandes partidarios de la austeridad y la racionalización de la administración local, sean los responsables de un diseño organizativo e institucional tan disfuncional e ineficiente como el que tenemos en Málaga. Esta estructura incoherente de empresas y organismos autónomos, de dudosa eficiencia y confusas competencias, sólo se explica si se la relaciona con tres prácticas que son señas de identidad del modo de gobernar del Partido Popular.*

*En primer lugar, el uso de la arquitectura organizativa municipal para multiplicar partidas presupuestarias que permitan contar con una amplia relación de puestos directivos y de confianza bien remunerados así como sostener redes clientelares mediante la distribución de partidas y programas.*

*En segundo lugar, la multiplicación de organismos y programas permite un uso especulativo del diseño de los presupuestos, asignando partidas a organismos y programas que no se ejecutan y que permiten, mediante el recurso de la modificación de crédito, hacer reasignaciones y movimientos de recursos en función de intereses de distinto tipo, incluidos los electoralistas.*

*Finalmente el uso de las áreas, servicios, empresas y organismos municipales como plataformas de promoción del negocio privado, ya sea mediante la fórmula inversión pública-gestión y beneficios privados o mediante los procesos, cada vez más intensos, de privatización y externalización de servicios y funciones propias de la administración local hacia distintas empresas privadas.*

*La aplicación de lógicas gerenciales propias del sector privado en la administración local, tan característico del Partido Popular y Ciudadanos, suele traducirse en un retroceso de la calidad y la correcta evaluación de los servicios. Otro efecto directo es la disminución del volumen de trabajadores públicos y una progresiva pérdida de competencias de los funcionarios y técnicos municipales, quienes son relegados, pese a contar con una amplia cualificación y experiencia, del diseño y ejecución de las políticas públicas.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El reemplazo de la función pública por la externalización hacia el sector privado supone a su vez una infrutilización y una gestión negligente de los recursos municipales, ya sean monetarios o relativos a las competencias de los trabajadores municipales. En el breve período con el que hemos contado para analizar los presupuestos detectamos con facilidad partidas*

*Existen innumerables ejemplos en estos presupuestos de una externalización injustificada de funciones y trabajos, cuyo volumen supera los 65 millones de euros, que podrían y deberían ser cubiertos y desarrollados de forma más económica, transparente y eficiente por empresas, técnicos o funcionarios municipales. Se trata de una tendencia que se ha desarrollado de forma abusiva y sin los controles precisos, haciendo un uso negligente de los recursos municipales, gastando un volumen ingente de dinero público e infrutilizando la cualificación, experiencia y competencias de los trabajadores municipales.*

*En otro orden de cosas, como ocurre con el diseño de las partidas presupuestarias y la previsión de gastos, resulta pertinente analizar el uso y la orientación de una determinada política fiscal municipal para deducir de ella un modelo de ciudad.*

*La política fiscal promovida por el Partido Popular y sostenida por Ciudadanos en el Ayuntamiento, reflejada en estos presupuestos, tiene dos rasgos principales: Es injusta e ineficiente.*

*Es injusta porque Málaga tiene la distribución de la presión fiscal municipal más regresiva de las grandes ciudades españolas, lo que contribuye a una profundización de las desigualdades sociales.*

*El Ayuntamiento de Málaga grava, proporcionalmente, más que ninguna otra ciudad, por el consumo de servicios básicos, los que ha de consumir obligatoriamente toda la gente para subsistir. En 2016, de cada 100 euros que pagamos en nuestra ciudad, 58 son en función de la capacidad económica y 42 del uso que hacemos de los servicios y patrimonio municipales. En Zaragoza es 64/36, en Valladolid 70,/30 , en Barcelona 70/30 , en Murcia 73/27 , en Alicante 76/24 y en Madrid 80/20.*

*Pero incluso en la parte que grava el “uso o aprovechamiento” de la ciudad (42 euros de cada 100), también en Málaga pagan proporcionalmente más quienes menos tienen:*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a) *La presión fiscal derivada del “uso” de servicios públicos municipales ( agua, transporte, saneamiento, etc.) que suponen un porcentaje muy elevado en las economías familiares con menor renta, es muy superior al resto de ciudades de mayor población, y su peso sobre los ingresos corrientes es un 12% comparada con la media de municipios españoles.*

b) *Los ingresos por tasas relativos al “uso privativo”(entrada de vehículos, terrazas, cajeros automáticos, empresas de telefonía y suministro de energía, etc.) en Málaga suponen un 9% frente al 23% en las grandes ciudades.*

c) *Los ingresos por precios públicos (fundamentalmente EMT) en Málaga suponen el 23% frente al 7.5 % en las grandes ciudades.*

*Es ineficiente porque el mal uso de las ordenanzas fiscales supone que el Ayuntamiento deje de ingresar una importante cantidad de recursos que permitirían aumentar el presupuesto municipal y con ello mejorar la prestación de servicios y desarrollar políticas públicas que mejoren la vida de la ciudadanía.*

*No se sabe si es por motivos ideológicos (tanto PP como Ciudadanos promueven la doctrina neoliberal contraria a los impuestos directos), por una mala gestión o por falta de análisis rigurosos, pero lo cierto es que los instrumentos fiscales utilizados no parecen adaptarse de forma óptima a la dinámica socioeconómica local, dejando importantes zonas de penumbra en las que operan actores y flujos que generan importantes rendimientos sin que sean gravados de forma adecuadamente.*

*Tal y como hemos trasladado al equipo de gobierno, para cumplir de forma escrupulosa con el art. 31 de la Constitución Española y mejorar la progresividad y la eficiencia de la política fiscal del Ayuntamiento, consideramos necesario implementar las siguientes propuestas relativas a la fiscalidad municipal:*

a) *Pasar el ratio Impuestos Directos/Tasas del 1,37 al 3 (p.ej. en Madrid dicho ratio es el 3,92), lo que supone que de cada 4€ recaudados en Málaga, 3 sean en proporción a la capacidad económica y 1 al consumo efectivo de servicios. Para ello se deben implementar medidas para que el peso de la mayor recaudación por impuestos directos recaiga en las rentas más altas; y se reduzcan las tasas y precios públicos a las rentas más bajas (sea por la vía de bonificaciones o subvenciones).*

b) *Rebajar la presión fiscal a la población con menos recursos y estímulo de actividades no contaminantes.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- c) *Aumentar la presión fiscal a población con más ingresos; actividades más contaminantes, con mayores beneficios; o con mayor consumo de recursos comunes.*

*Si se implementaran algunas de las ordenanzas fiscales guiadas por estas orientaciones que presentamos al equipo de gobierno, los ingresos del Ayuntamiento podrían aumentar como mínimo en 30 millones de euros.*

*Una de las principales conclusiones que se extraen de estos presupuestos, así como los de los últimos años, es la ausencia de un plan estratégico para el desarrollo económico y social de la ciudad. Sin este plan, el equipo de gobierno del Partido Popular y sus socios de Ciudadanos tienden a apostar por un modelo productivo centrado en el monocultivo del turismo, pese a los numerosos problemas que presenta este sector y que han sido señalados por expertos y otras ciudades (estacionalidad, dependencia del escenario internacional, creación de empleo precario y de baja cualificación, excesiva concentración de beneficios y escasos retornos para la ciudad y sus habitantes).*

*La ausencia de proyecto se manifiesta a su vez en las improvisadas búsquedas de inversores y la promoción de pelotazos privados a cualquier precio, aunque en ello se malgasten ingentes cantidades de dinero público o se pongan en juego nuestro ecosistema, el patrimonio de los malagueños o servicios básicos para la ciudadanía. El Museo de las Gemas, Arraijanal, antiguos terrenos de Repsol, Mercado-Gourmet de la Merced, la gestión de Limasa o la reciente propuesta del Hotel-Rascacielos en el puerto son tan solo una muestra de la larga lista de proyectos-chapuzas que señalan a unos gobernantes desorientados y sin una estrategia clara para Málaga.*

*Entendemos que la función prioritaria de un alcalde y un gobierno municipal es procurar una vida digna a sus ciudadanos y garantizar un funcionamiento eficiente de los servicios públicos básicos, y Málaga cuenta con presupuesto suficiente para hacerlo. Pero analizando estos presupuestos tenemos la sensación de que el alcalde y su equipo de gobierno viven en una Málaga de fantasía y que son víctimas de sus propias estrategias de marketing y propaganda.*

*Viendo los presupuestos pareciera que quienes los diseñan no viven en una ciudad con una tasa de paro que roza el 30% y el 50% en el caso de los jóvenes, con decenas de miles de personas que dependen de unos servicios sociales saturados y unas ayudas públicas siempre escasas para poder subsistir, con más de 34.000 niños en riesgo de pobreza, comedores benéficos abarrotados y miles de nuestros jóvenes emigrando.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El actual gobierno municipal ha gastado dinero en proyectos esperpénticos como 'Málaga Valley' mientras vecinos denuncian ratas en sus calles y equipamientos infantiles rotos; presume de abrir una franquicia del Museo Pompidou mientras recorta un 14% el presupuesto de cultura y nuestros creadores buscan futuro en otras ciudades; dice 'primero las personas' mientras reduce las ayudas contra la violencia de género y recorta en servicios esenciales como los bomberos; aumenta partidas de propaganda y protocolo mientras varios distritos siguen sin autobuses nocturnos y los Servicios Sociales llevan más de 10 años sin convocar una plaza de Trabajador Social.*

*En definitiva estos presupuestos nos muestran un equipo de gobierno y unos socios que parecen más una agencia de promoción empresarial (y además mala) antes que representantes de la ciudadanía y el interés general.*

*Este Ayuntamiento cuenta con los recursos suficientes para hacer de Málaga una ciudad justa y ecológica, que garantice a sus vecinos y vecinas una vida digna, que preste servicios de forma eficiente y tenga unos barrios dignos, con equipamientos y espacios públicos de calidad.*

*Esas son nuestras prioridades y en torno a ellas girarán nuestras enmiendas.*

**Enmiendas**

**Enmienda 1. Refuerzo y extensión de los Derechos Sociales.**

***Incrementar y financiar el refuerzo y extensión de los derecho sociales con 8.000.000 €, partida que extraemos del subconcepto 22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales".***

- a) ***Convocatoria pública para la contratación de 15 plazas de Trabajadores-as Sociales para reforzar los Servicios Sociales Comunitarios y mejorar la atención, destinados prioritariamente a los distritos con mayor población y demanda así como a programas de intervención comunitaria e infancia.***
- b) ***Aumentar la partida destinada a Servicios Sociales para el refuerzo de programas sectoriales, prestaciones sociales y ayudas sociales y el funcionamiento de los Servicios Sociales Comunitarios.***
- c) ***Programa Municipal de Ayudas para el pago de suministros básicos y contra la pobreza energética.***

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

**SECRETARÍA GENERAL**

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Aumento de la partida destinada al Bono Social de Emasa destinada al pago de los costes del agua para familias con bajos ingresos o en situación de exclusión social.*
- *Ayuda para afrontar los costes de suministros eléctricos para familias con bajos ingresos o en situación de exclusión social.*
- d) *Plan de rescate de los servicios sociales actualmente externalizados a empresas privadas.*
- e) *Programa Municipal para el acceso a la alimentación*
  - *Creación de 5 economatos municipales gestionados por el Área de Derechos Sociales en coordinación con los Servicios Sociales Comunitarios.*
  - *Creación de un Comedor Municipal gestionado por el Área de Derechos Sociales en coordinación con los Servicios Sociales Comunitarios destinado a familias y personas sin recursos o en situación de exclusión social.*

**Enmienda 2. Plan Municipal de Emergencia Habitacional**

*Incrementar el número de Pisos de emergencia y aumentar la cuantía del Programa Municipal de Ayuda al Alquiler con 4.000.000 €, partida que extraemos del subconcepto 22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales".*

**a) Programa "Pisos de emergencia"**

*El Ayuntamiento de Málaga comprará 20 viviendas para ser incluidas en el servicio de Puerta única y destinado a atender los casos de emergencia habitacional de familias y personas sin recursos o en situación de exclusión social.*

**b) Programa Municipal de Ayuda al Alquiler**

*El Plan Municipal de Ayuda al Alquiler contempla las siguientes medidas:*

- *Ayudas económicas para el acceso a la vivienda en alquiler a familias y personas con baja renta y en situación o riesgo de exclusión social. Dichas ayudas tendrán las siguientes características: Cuantía básica mensual de 500€, cantidad variable en función del precio del alquiler de la vivienda a contratar y revisable anualmente en función de variaciones tanto del IPC como de los principales indicadores del precio del alquiler en la ciudad de Málaga. Se establecerán de forma precisa, en coordinación con los Servicios Sociales Comunitarios, protocolos de acompañamiento e itinerarios de inserción sociolaboral de los beneficiarios de la ayuda para*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*promover su independencia económica y permitir, si fuera posible, hacer frente a los costes derivados del alquiler de la vivienda.*

- *Creación de un Observatorio Municipal de la Vivienda , dependiente del IMV, destinado a un Censo de Viviendas Vacías en propiedad de entidades financieras y promotores en concurso de acreedores así como a elaborar informes y estudios periódicos relativos a la situación y problemática de la vivienda en la ciudad de Málaga.*
- *Creación de un Registro Municipal de Viviendas en Alquiler que contará con las siguientes medidas y facilidades para los propietarios que quieran incluir sus viviendas en el mismo: Mediación entre personas propietarias de viviendas vacías y posibles inquilinos, mecanismos que garanticen seguridad en el cumplimiento de las condiciones del contrato a los propietarios-as que cedan sus viviendas, Introducir incentivos fiscales y subvencionar parcialmente la Rehabilitación de las viviendas que formen parte de dicho registro, mecanismos para la bonificación de la cuota líquida del IBI de las viviendas que formen parte del Registro, creación de un fondo de garantía que permita el cobro del alquiler ante posibles situaciones de impago por parte de los inquilinos y un protocolo de seguimiento para verificar que el propietario percibe el alquiler en caso de impago.*

**Enmienda 3. Plan Municipal para el Fomento del Empleo**

***Financiar un plan municipal para el Fomento del Empleo “Málaga Trabaja” y aumentar los programas municipales de formación para el empleo con 8.000.000 €, partida que detraemos del subconcepto 22799 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”.***

- a) ***Programa de Empleo Municipal para la creación de empleo directo para personas desempleadas con especial atención a sectores con más dificultades de acceso (parados de larga duración, mayores de 55 años, jóvenes, mujeres, etc.) orientado a los siguientes ámbitos: Micro-actuaciones en los distritos, rehabilitación de espacios degradados, reforestación y cuidado de zonas verdes y servicios a la comunidad.***
- b) ***Refuerzo de los programas municipales de formación para el empleo, gestionados por el IMFE, y creación de un programa formativo específico***

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

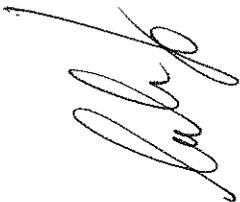
SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*orientado a la creación de emprendimientos cooperativos vinculados a la economía social, rehabilitación de edificios, eficiencia energética, agroalimentación y servicios personales.*

**Enmienda 4. Impulso al pequeño comercio y al comercio tradicional.**

***Incrementar la financiación para el impulso al pequeño comercio y al comercio tradicional con 1.000.000 €, partida que extraemos del subconcepto 22706 “Estudios y trabajos técnicos”.***

- 
- a) *Programa de ayudas y promoción del pequeño comercio orientado a promover el asociacionismo entre comerciantes, adaptación y promoción mediante nuevas tecnologías, asesoramiento jurídico y económico y medidas de impulso económico mediante ayudas y vinificaciones fiscales.*
  - b) *Programa de apoyo al comercio tradicional mediante la elaboración de un catálogo de comercios tradicionales o emblemáticos de la ciudad debido a su valor histórico y cultural e implementación de medidas para garantizar su protección y sostenibilidad.*

**Enmienda 5. Revitalización de los Mercados Municipales**

***Incrementar la financiación para la revitalización de los Mercados Municipales con 3.000.000 €, partida que extraemos del subconcepto 22706 “Estudios y trabajos técnicos”.***

- a) *Programa de rehabilitación de los mercados municipales existentes, preferentemente los mercados de Churriana, Salamanca, Dos Hermanas, Pedregalejo.*
- b) *Proyecto para la revitalización de los Mercados Municipales y apertura de nuevos puestos y emprendimientos en los mismos.*
- c) *Campaña de promoción y fomento de los Mercados Municipales.*
- d) *Elaboración del proyecto para la construcción de nuevos mercados municipales en Teatinos, Campanillas, Puerto de la Torre, así como un nuevo proyecto para el mercado de Huelin.*

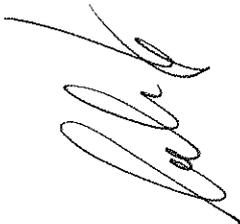
AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Enmienda 6. Programas por la Igualdad de Género**

***Financiación y aumentar las partidas destinadas a programas por la Igualdad de Género con 2.000.000 €, partida que extraemos del subconcepto 10100, 10101, 16000 "Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo y SS.***

**Plan Mujeres en Pie**

- 
- a) ***Programa 'No estás sola': Creación de 4 equipos multidisciplinares para la prevención comunitaria y atención a mujeres víctimas de la violencia de género (trabajador-a social, psicólogo-a, dinamizador-a comunitario-a) vinculados a los Servicios Sociales Comunitarios y dos equipos jurídicos de apoyo.***
  - b) ***Creación de la 'Casa de las Mujeres', centro social y cultural destinado a fomentar el encuentro, formación, empoderamiento y asesoramiento a mujeres de la ciudad de Málaga.***
  - c) ***Aumento de las partidas destinadas a las ayudas para mujeres víctimas de la violencia de género; madres solteras, separadas, divorciadas o viudas con bajos ingresos o sin recursos.***
  - d) ***Programa de formación en 'feminismo y perspectiva de género' para trabajadores-as de los Servicios Sociales, Policía Local y empresas municipales.***
  - e) ***Programa de formación, información y sensibilización contra la violencia machista, la homofobia y la transfobia a desarrollar en los distritos con monitores y diversas actividades.***

**Enmienda 7. Impulso a la Red Municipal de Escuelas Infantiles**

***Financiación e incremento a la Red Municipal de Escuelas Infantiles con 3.000.000 €, partida que extraemos del subconcepto Económicos 71/74 "Subvenciones de capital a entes públicos y sociedades mercantiles de la entidad".***

- a) ***Apertura de cinco Escuelas Infantiles Municipales de Gestión Pública para niños de 0 a 3 años.***

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Enmienda 8 Plan de Actuación para la rehabilitación, cuidado y embellecimiento de los Barrios de Málaga**

***Financiación y aumento para la rehabilitación, cuidado y embellecimiento de los barrios de Málaga con 4.000.000 €, partida que extraemos del subconcepto 22602 "Propaganda y Publicidad".***

- a) *Programa de actuaciones para la reparación y rehabilitación de acerado, vías públicas y espacios públicos en los barrios de la ciudad.*
- b) *Programa de creación de nuevos parques infantiles y rehabilitación y mejora de los existentes.*
- c) *Programa de retirado del cableado aéreo en los distintos distritos de la ciudad.*
- d) *Programa de embellecimiento y puesta en valor de los barrios de Málaga*

**Enmienda 9. Impulso de la Red de Equipamientos Deportivos Municipales**

***Incrementar la financiación para el impulso de la Red de Equipamientos Deportivos con 4.000.000 €, partida que extraemos del subconcepto Económico 40, 41, 42 y 44 "Transferencias corrientes a organismos y empresas del Ayuntamiento".***

- a) *Dotación de partidas presupuestarias para completar la red municipal de equipamientos deportivos municipales de gestión pública en los distritos de Málaga, contemplando las siguientes actuaciones: Apertura de las piscinas de Puerto de la Torre y Campanillas, elaboración del proyecto para la piscina municipal en El Palo, 1º fase del Pabellón Deportivo Municipal en Churriana y el nuevo campo de fútbol en Miraflores.*
- b) *Programa de ayudas económicas y apoyo al deporte base para la rehabilitación, mejora de instalaciones y compra de materiales de los clubes deportivos de los distritos y barrios de la ciudad.*

**Enmienda 10. Refuerzo de las Empresas Municipales**

***Incrementar la financiación a las Empresas municipales con 1.000.000 €, partida que extraemos del subconcepto Económico 40, 41, 42 y 44 "Transferencias corrientes a organismos y empresas del Ayuntamiento". subconcepto 22706 "Estudios y trabajos técnicos".***

LIMPOSAM

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

**SECRETARÍA GENERAL**

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a.1) *Rescate de las funciones de limpieza de edificios municipales actualmente en manos de otras empresas privadas.*

a.2) *Aumento del presupuesto destinado a Limposam para garantizar una mejora en la prestación del servicio de la limpieza de colegios y centros públicos de la ciudad y en las condiciones laborales de la plantilla de trabajadores.*

**MÁS CERCA**

b.1) *Recuperación de funciones e Incorporación progresiva de trabajadores del servicio de ayuda a domicilio actualmente en manos privadas.*

**Enmienda 11 Refuerzo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Málaga.**

*Financiación y aumentar las partidas destinadas al Servicio de Extinción de incendios y salvamento de Málaga con 1.000.000 €, partida que extraemos del subconcepto 10100, 10101, 16000 "Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo y SS.*

*Inversión para mejorar las condiciones laborales y la prestación del servicio del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga*

**Enmienda 12. Mejora del transporte público municipal**

*Incrementar la financiación para la mejora del transporte público municipal con 200.000 €, partida que extraemos del subconcepto Económico 40, 41, 42 y 44 "Transferencias corrientes a organismos y empresas del Ayuntamiento".*

- a) *Billete gratuito para personas sin recursos y para el colectivo de personas con movilidad reducida.*
- b) *Billete gratuito para acompañantes de personas con discapacidad o problemas de movilidad.*
- c) *Creación de nuevas líneas de autobús – refuerzo del servicio nocturno en las zonas de Campanillas, Guadalmar, Churriana y que permitan el acceso y la conexión desde las distintas zonas de la ciudad a los equipamientos básicos (Hospitales, Universidad, etc.)*
- d) *Refuerzo del autobús lanzadera 25-exprés que conecta el centro con el PTA y del carril bus-VAO en la A-7056.*
- e) *Elaboración de un estudio para mejorar la intermodalidad y la eficiencia de las distintas líneas y usos del transporte público.*

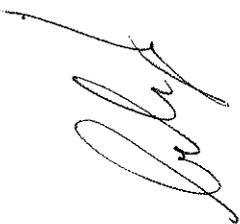
**Enmienda 13. Plan Municipal para el Fomento de la Cultura**

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

***Financiación de un Plan Municipal para el fomento de la Cultura con 2.000.000 €, partida que detraemos del concepto Programa de Gastos 3381 y 3382 “Ferias y Festejos” 40, 41, 42 y 44 “Transferencias corrientes a organismos y empresas del Ayuntamiento”.***

- 
- a) *Escuela Municipal de Arte que se ubicaría en parte de las instalaciones de la antigua Prisión Provincial de Cruz de Humilladero.*
  - b) *Creación de equipamiento municipal ‘Málaga Ensayo’ con salas de ensayo para música y artes escénicas.*
  - c) *Programa ‘Cultura en los barrios’ para la promoción de creadores locales y el acceso a la cultura en barrios y distritos de la ciudad.*
  - d) *Programa de Becas ‘Málaga tiene talento’ para el impulso de la formación de creadores-as locales en distintas materias.*
  - e) *Creación del Festival ‘Málaga suena’ destinado a promover a músicos y grupos locales con escenarios y actuaciones en distintos distritos de la ciudad.*
  - f) *Programa ‘Arte en las calles’ para la regulación y el fomento del arte callejero y la creación de escenarios culturales urbanos tanto en el centro de la ciudad como en los distritos de la ciudad.*
  - g) *Plan de refuerzo, dotación y modernización de las Bibliotecas Municipales y creación de salas de en los Centros Ciudadanos de los Distritos para su apertura en los periodos de mayor demanda.*

**Enmienda 14. Por una Ciudad Ecológica y sostenible.**

***Aumento de la partida destinada a conseguir una ciudad ecológica y sostenible, a través de distintos programas y proyectos, con 1.500.000 €, partida que detraemos del subconcepto Económico 40, 41, 42 y 44 “Transferencias corrientes a organismos y empresas del Ayuntamiento2.***

- a) *Programa de fomento de los Huertos Urbanos. Delimitación de parcelas municipales en los distritos, programa de ayudas para su puesta*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*en marcha y mantenimiento y campañas de fomento del asociacionismo vecinal para su gestión.*

- b) *Programa para el fomento de la Eficiencia Energética en alumbrado exterior y edificios municipales. Impulso de medidas de ahorro y eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y edificios municipales.*
- c) *Programa de arbolado y reforestación en el municipio de Málaga. Aumento del arbolado en los espacios públicos de la ciudad de Málaga.*
- d) *Programa de reforestación, mantenimiento y promoción del Cinturón Verde de Málaga y los parques periurbanos. 1ª Fase de la creación de un gran Parque en la Sierra de Churrana.*
- e) *Bosque Urbano Málaga. 1ª fase y redacción del proyecto del Bosque Urbano de Málaga.*
- f) *Movilidad ciclista: Avanzar en la creación de nuevos trazados de la red de carriles bici prevista por el Plan Andaluz de la Bicicleta, nuevas estaciones de la red MalagaBici en distritos sin cobertura, creación de zonas de aparcamientos de bicicletas en todas las instalaciones de la Red Municipal de Aparcamientos, equipamientos deportivos y mercados municipales.*

**Enmienda 15. Fomento de la transparencia y la democracia.**

*Financiar una partida destinada al fomento de la transparencia y la democracia con 500.000 €, partida que extraemos del subconcepto Económico 40, 41, 42 y 44 "Transferencias corrientes a organismos y empresas del Ayuntamiento".*

- a) *Programa 'Los Barrios que queremos' en el que se promueva, mediante la creación de un equipo multidisciplinar (2 sociólogos, 5 monitores, 2 abogados), la creación de foros y espacios de participación vecinal en el que debatir y elaborar propuestas para la mejora de los barrios y se definan las actuaciones e inversiones municipales para ser incluidas en los presupuestos municipales de 2018 avanzando hacia unos Presupuestos Participativos.*
- b) *Programa 'Escuela de democracia' para la realización, mediante un equipo multidisciplinar (2 pedagogos, 3 monitores, 1 historiador, 1 programador), de*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*procesos formativos orientados a fomentar la participación, la organización y el empoderamiento vecinal y ciudadano en los distritos de Málaga.*

- c) *Programa 'Málaga en Red' que contempla la creación de servidores y ayuda técnica para la diseñar y albergar páginas web y plataformas de participación digital así como realizar talleres y campañas de alfabetización digital y uso de las TIC para el fomento de la democracia local.*
- d) *Programa de fomento de la participación vecinal mediante la realización de acciones formativas y campañas de sensibilización en los distritos y barrios de la ciudad.*
- e) *Creación de un Observatorio Municipal de la Contratación Pública dependiente del Área de Economía y Hacienda. Creación de un portal digital destinado de forma exclusiva a las contrataciones público-privadas realizadas por el Ayuntamiento de Málaga que contenga toda la información relativa a éstas y de fácil acceso para la ciudadanía.*
- f) *Programa 'Gestión Abierta' para la mejora de la transparencia en la administración local. Equipo de técnicos informáticos, coordinado por el CEMI, destinado a mejorar el acceso público y en formatos no propietarios la documentación relevante de la gestión municipal."*

**VOTACIÓN**

*En relación con la Propuesta y las Enmiendas antes transcritas, y tras el debate de las mismas, se produjeron las siguientes votaciones:*

- *Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista al Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2017.*

**Rechazadas con los siguientes votos:**

*6 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Málaga Ahora, del Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Concejal no adscrito.*

*6 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Ciudadanos.*

*1 Abstención de los representantes del Grupo Municipal Ciudadanos.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Más el voto de calidad del Presidente, después de persistir el empate tras una segunda votación de las enmiendas presentadas.*

- ***Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Málaga Ahora al Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2017.***

**Rechazadas con los siguientes votos:**

*6 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Málaga Ahora, del Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Concejal no adscrito.*

*6 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Ciudadanos.*

*1 Abstención de los representantes del Grupo Municipal Ciudadanos.*

*Más el voto de calidad del Presidente, después de persistir el empate tras una segunda votación de las enmiendas presentadas.*

- ***Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Málaga para la Gente al Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2017.***

**Rechazadas con los siguientes votos:**

*6 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Málaga Ahora, del Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Concejal no adscrito.*

*6 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Ciudadanos.*

*1 Abstención de los representantes del Grupo Municipal Ciudadanos.*

*Más el voto de calidad del Presidente, después de persistir el empate tras una segunda votación de las enmiendas presentadas.*

- ***Enmiendas presentadas por el Concejal no adscrito al Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2017.***

**Rechazadas con los siguientes votos:**

*6 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Málaga Ahora, del Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Concejal no adscrito.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

**SECRETARÍA GENERAL**

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*6 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Ciudadanos.*

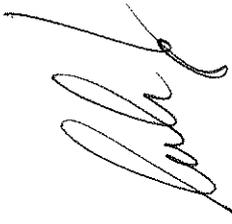
*1 Abstención de los representantes del Grupo Municipal Ciudadanos.*

*Más el voto de calidad del Presidente, después de persistir el empate tras una segunda votación de las enmiendas presentadas.*

- ***Proyecto de Presupuesto General para el año 2017 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de 3 de marzo de 2017:***

*7 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Ciudadanos.*

*6 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Málaga Ahora, del Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Concejal no adscrito.*



*Consecuentemente con lo anterior, la Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el Presupuesto General para el año 2017 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales, y desestimar las Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal Málaga Ahora, el Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Concejal no adscrito.*

*A los efectos previstos en el art. 142.3 del ROP, los representantes del Grupo Municipal Socialista, hicieron constar expresamente, su voluntad de mantener sus Enmiendas para ser debatidas en la correspondiente sesión plenaria.*

**PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** *La aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2017 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales, conforme a lo transcrito en el presente Dictamen.*

**SEGUNDO:** *La desestimación de las Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Málaga Ahora, el Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Concejal no adscrito que, asimismo, quedan transcritas en el presente Dictamen.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

**SECRETARÍA GENERAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*TERCERO: Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

A continuación tuvo lugar un debate que se omite en la presente comunicación.

**VOTACIÓN**

Sometidos separadamente a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista, las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Málaga Ahora, las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Málaga para la Gente. Las enmiendas presentadas por el Concejal no adscrito y el Dictamen de la Comisión, el resultado fue el siguiente:



Enmiendas del Grupo Municipal Socialista: Desestimadas por 13 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 15 votos en contra (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Enmiendas del Grupo Municipal Málaga Ahora: Desestimadas por 13 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Enmiendas del Grupo Municipal Málaga para la Gente: Desestimadas por 13 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 15 votos en contra (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Enmiendas del Concejal no adscrito: Desestimadas por 12 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

 Dictamen de la Comisión: Aprobado por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 13 votos en contra (7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el año 2017 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales.

**DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL,**

**Fdo.: Venancio Gutiérrez Colomina**